



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 0137/SO/10-02/2011

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con el artículo 71, fracciones VII, XXXIII, XLI y XLIV de dicho ordenamiento, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto, y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con el citado artículo, fracciones XIV y XVIII de la Ley en comento, el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su correspondiente Presupuesto de Egresos.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de esta ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.
5. Que en el artículo 12, fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del INFODF, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales confieren al Instituto y los programas de trabajo anuales de sus Direcciones; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en las leyes citadas y en el Reglamento Interior, así como aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.

6. Que con base en el artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, se elaboró el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente a 2011 del Instituto.
7. Que mediante el Acuerdo 0983/SO/10-11/2010, de fecha diez de noviembre de dos mil diez, el Pleno del INFODF aprobó el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, por un monto, éste último, de \$ 121,014,674.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue enviado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que presentaría a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8. Que el 31 de diciembre de dos mil diez, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$ 103,809,536.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
9. Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPGEDF), tiene por objeto es regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos, de las Dependencias, Delegaciones, órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos del Gobierno del Distrito Federal.
10. Que el artículo 3, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, dispone que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
11. Que el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, dispone que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, deberán elaborar y determinar lineamientos tendientes a optimizar sus presupuestos y el gasto eficiente, y presentarlos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el primer trimestre del año 2010, para ser incorporados en dicha Ley.
12. Que en este sentido, mediante el Acuerdo 0042/SO/28-01/2010, emitido por el Pleno del INFODF el veintiocho de enero de 2010, se autorizaron los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2010 y notificados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 17 del mismo mes y año.





13. Que con base a lo anterior, el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se administrará con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.
14. Que con el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al INFODF para el ejercicio fiscal 2011, se podrán mantener los mismos proyectos institucionales desarrollados en el año anterior y, además, se fortalecerá con personal adicional a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; se reestructurará el área de comunicación social para convertirse en dos Coordinaciones, la primera de Difusión y la segunda de Información; y la prestación del Seguro de Separación Individualizado que se otorga al personal del Instituto pasará del cinco al diez por ciento de sus percepciones. Los objetivos del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011 son:
 - 14.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
 - 14.2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
 - 14.3. Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto.
 - 14.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
 - 14.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
 - 14.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
 - 14.7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
 - 14.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
15. Que con el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2011 se cuenta con los recursos necesarios para cubrir los gastos que las disposiciones



hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados en el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

16. Que el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal dispone que el INFODF, en su carácter de Unidad Responsable del Gasto, debe rendir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal un Informe Trimestral de Avance Programática Presupuestal para su integración en la Cuenta Pública del Distrito Federal.
17. Que por lo anterior, es necesario enviar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF correspondiente al ejercicio fiscal 2011 tanto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
18. Que de acuerdo al artículo 13, fracción IV y IX del citado Reglamento, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, así como proponer anualmente al Pleno, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.
19. Que con base en la atribución conferida al Presidente, se propone al Pleno del INFODF el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011*, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 103,809,536.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Presidente de este Instituto, remítase a la Secretaría de Finanzas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFODF.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de febrero de dos mil once.




**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



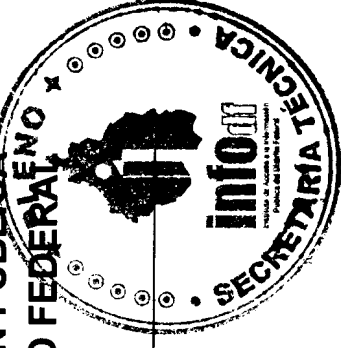
**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

10 DE FEBRERO DE 2011



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

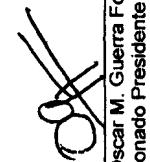


Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES	6
III. POLÍTICA DE GASTO	37
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	48
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES	51
VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	56
VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	61
VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO	81
IX. ANALÍTICO DE CLAVES	90


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



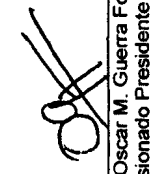
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS


Elabora: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

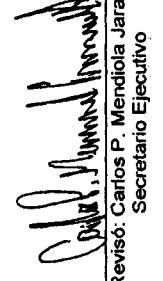


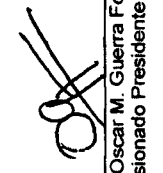
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



I. INTRODUCCIÓN


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

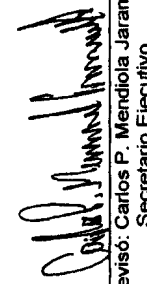
El artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) establece que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley y las normas que de ella deriven, así como de velar por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. Asimismo, señala que en el marco de sus atribuciones el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

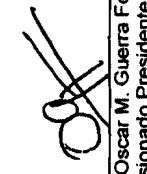
A su vez, el artículo 64 de la LTAIPDF indica que, entre otros elementos, el patrimonio del InfoDF está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Asimismo, el InfoDF administra su patrimonio de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la LTAIPDF, bajo los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, de acuerdo a las fracciones XIV y XVIII del artículo 71 de la misma Ley, el Pleno del Instituto tiene la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.

Una vez recibido el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el InfoDF hace entrega del presente documento, el cual respeta las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en la Guía para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2011.

El Programa Operativo Anual 2011 incluye programas institucionales, objetivos y acciones que permitirán al Instituto cumplir con su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos referentes a la protección de datos personales.


Elabora: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



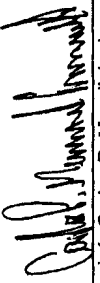
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

(FORMATO EM-01-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Uno de los grandes retos de la reciente democracia en el Distrito Federal es proveer a los ciudadanos de información de fácil comprensión, con alto valor social, de acceso universal, y que proteja la información relativa a la vida privada de las personas. Asir estos retos ha sido eje central del quehacer del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) a lo largo de su aún breve existencia, apenas cuatro años. Lograr esos propósitos no ha sido una tarea sencilla. La experiencia ha demostrado que en su realización se requiere de una amplia participación de población demandante de información que, por decirlo de algún modo, dé un giro a la tradicional cultura de reserva de la información pública y proporcione un nuevo impulso a la cultura de la transparencia.

Desde su creación en 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha trabajado en la consolidación del derecho de acceso a la información como parte de un Estado democrático, donde cada ciudadano esté en posibilidad de participar activamente en la defensa de los derechos humanos y la equidad de género, en el combate a la corrupción y en el mejoramiento de la calidad de vida. Además, a partir de 2008 el Instituto se constituyó, por mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el órgano garante del derecho de protección de datos personales.

Aun cuando en ambas materias, acceso a la información pública y protección de datos personales, hay asignaturas pendientes, es ineludible reconocer que se han establecido estructuras que aseguran la plena vigencia de esos derechos en el presente y futuro de los capitalinos.

En consonancia con lo anterior, en el presente Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se expone una agenda de trabajo enfocada en sus actividades sustantivas, como lo son la capacitación, la vinculación con la sociedad y la evaluación y estudios de las actividades desarrolladas por los sujetos obligados, así como en la resolución de los recursos de revisión que son interpuestos por la ciudadanía.

El fortalecimiento

del estado de

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



derecho en la capital del país es una tarea que demanda del compromiso de todos los organismos públicos, sin intervención trascendental corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública al tener como mandato garantizar que el conjunto de Entes obligados por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF) cumplan con ella y la resguarden con apego a la Ley, con seguridad y con confidencialidad.

El reconocimiento del derecho de protección de los datos personales se dio en la capital del país antes que en el ámbito federal, con la aprobación, el 27 de agosto de 2008, y la publicación en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, momento en el que no sólo se estableció una línea divisoria entre la información pública y privada, sino que se atribuyó a la persona un poder de disposición y control sobre sus datos personales que son objeto de tratamiento por los Entes Públicos.

Lo anterior indica que la tutela de la LPDPDF comprende grandes responsabilidades y tareas de heterogénea y enorme complejidad inéditas en el país y en la misma Ciudad de México, tales como garantizar un correcto tratamiento y la debida protección de datos personales en áreas tan disímiles de la administración pública del Distrito Federal como lo son, entre otras, los padrones de beneficiarios de programas sociales y de salud, el registro civil, registros en centros hospitalarios y educativos, así como en la administración de justicia.

Así, una prioridad institucional para 2011 es el fortalecimiento de la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 147 sujetos obligados del DF. En este sentido, el artículo 24 de la LPDPDF le confiere al Instituto atribuciones en materia administrativa, de evaluación y seguimiento, de difusión, normativas y educativas.

En 2009 y 2010 estos mandatos de Ley se cumplieron con:

- a) La aprobación de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, normativa que establece directrices y criterios para la

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

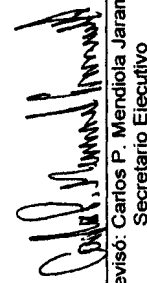
aplicación e implementación de la LPDPDF, y el desarrollo de instrumentos normativos para interpretar situaciones específicas;

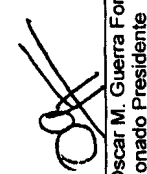
- b) La capacitación en forma presencial de mil 300 servidores públicos en temas relacionados con la protección de datos personales, así como la capacitación de 5 mil 369 servidores públicos mediante el curso en línea disponible en el Aula Virtual del InfoDF y la impartición de 15 cursos focalizados en problemas específicos que enfrentan algunos Entes;
- c) El registro de mil 326 sistemas de datos personales en el registro electrónico habilitado por el Instituto, así como la verificación de la consistencia de los niveles de seguridad reportados en cada sistema respecto del tipo de datos personales incluidos en cada uno de ellos;
- d) La atención de mil consultas realizadas por personal de los sujetos obligados, la emisión de 50 opiniones técnicas y 150 asesorías personalizadas con relación a la protección de datos y administración de documentos;
- e) La publicación del Manual de Autoformación en Protección de Datos Personales y de la edición comentada de la Ley de Protección de Datos Personales, así como la elaboración de dos guías para la protección de datos en esquemas de video-vigilancia; se inició, además, la creación de un acervo bibliográfico, documental y electrónico de literatura sobre protección de datos personales.

Aunque las actividades desarrolladas hasta ahora revisten gran importancia, especialmente por las implicaciones que tienen en el establecimiento de las bases para la implementación de la Ley, el InfoDF debe profundizar en el desarrollo de acciones que le permitan implementar un programa integral para dar cumplimiento a las atribuciones que tiene para dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por ello, se considera indispensable prestar la debida atención organizacional en materia de datos personales y fortalecer el área que desempeña estas


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo



Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

atribuciones, con la finalidad de desarrollar de la mejor manera las siguientes actividades:

- Revisar, depurar y ordenar los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos; revisar y emitir los criterios que deben aplicarse a las medidas y los niveles de seguridad de los sistemas de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley; elaborar el modelo de documento de seguridad para guiar la aplicación de los distintos niveles de seguridad por parte de los Entes obligados; emitir recomendaciones en materia de seguridad de la información contenida en los sistemas de datos personales; monitorear semestralmente la aplicación informática del Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales y, en su caso, recomendar las modificaciones necesarias; comparar las atribuciones de ley de cada Ente Público con los sistemas que han manifestado identificar o crear, con el objeto de reducir al máximo la sub-declaración, o bien la sobre-declaración de sistemas;
- Proponer al Pleno las adecuaciones necesarias a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; revisar los formatos en que se recaban los datos personales para verificar la observancia de los principios establecidos en la Ley; elaborar lineamientos específicos sobre el tratamiento de los datos personales y ejercicio de los derechos ARCO en materia de sistemas de video-vigilancia (Proyecto Bicentenario), salud, seguridad pública y procuración de justicia, y programas sociales; elaborar las guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de la LPDPDF;
- Promover que en el conjunto de sujetos obligados que la protección de datos sea adoptada como política institucional transversal a las funciones desarrolladas por los Entes públicos; impulsar el desarrollo y reconocimiento de mejores prácticas en la protección de datos personales y la generación de innovaciones en este campo;
- Dar seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y proponer al pleno la realización observaciones y recomendaciones a los Entes Públicos cuando así se requiera; proponer al Pleno las vistas a la Contraloría que el Instituto debe dar, con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF; dar

Elaboró: 
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: 
Secretario Ejecutivo

Aprobó: 
Comisionado Presidente

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

seguimiento a las vistas que el Pleno dé a los órganos de control con motivo de infracciones a la LPDPDF, por incumplimiento de obligaciones, por irregularidades detectadas en recursos de revisión y por incumplimientos de resoluciones de recursos de revisión ARCO);

- Realizar visitas de acompañamiento e inspección a los Entes Públicos para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, en los términos establecido en la LPDPDF y los Lineamientos. En una fase inicial, estas visitas comprenderán la revisión de los documentos que sustentan la protección de los datos personales y su integración funcional, para asegurar las garantías que la Ley prevé;
- Reforzar las tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de protección de datos personales, dirigidas a servidores públicos de los Entes Públicos; elaborar materiales impresos sobre el ejercicio de los derechos ARCO y para divulgar la LPDPDF; impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones para promover las adecuaciones necesarias al marco normativo; apoyar en la elaboración del Código de Buenas Prácticas en materia de datos personales que realizará la COMAIP;
- Incluir el tema de la protección de datos personales en la ejecución de las Jornadas Delegacionales y Jornadas Especiales realizados por el InfoDF.

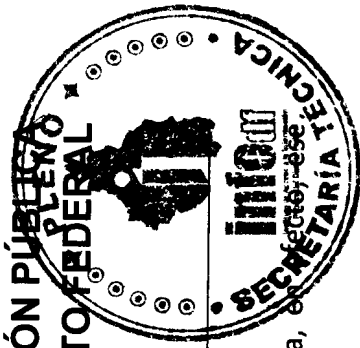
Así, las actividades que desarrollará el InfoDF durante el 2011 reflejan las tres atribuciones principales del InfoDF en la materia: vigilancia y dirección en el cumplimiento de obligaciones por parte de los Sujetos obligados; llevar el registro de los sistemas de datos personales y otra información de los Entes Públicos; y, por último, el desarrollo normativo y de investigación en el tema.

En el ámbito del derecho de acceso a la información se buscará expandir el conocimiento que de él tiene la población como una herramienta útil en la consecución de los satisfactores que ofrecen los diferentes órganos y niveles de gobierno. Por obvio que parezca, las personas son la clave para que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se ejercite, se amplíe, perfeccione y fortalezca.

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



Para que este derecho se consolide como un derecho humano y para que la información pública revista, en su carácter, ésta debe pasar a manos de la ciudadanía.

Sólo la participación de los individuos de manera particular o en colectivo en el ejercicio de este derecho redundará en gobiernos transparentes y democráticos y en una efectiva rendición de cuentas. El ejercicio del derecho de acceso a la información debe ser visto como un facilitador en el planteamiento de las demandas de los habitantes de esta ciudad, sin gasto innecesario de tiempo y de recursos.

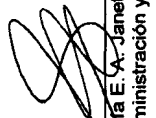
En la búsqueda por la consolidación del derecho de acceso a la información, el InfoDF ha implementado acciones de promoción del ejercicio y del conocimiento de la ley de transparencia y de la ley de protección de datos personales, así como de la cultura inmanente a ambas leyes. Esta promoción ha incluido desde actividades de difusión a través de medios masivos, pasando por el apoyo a organismos de la sociedad civil, hasta la entrega mano a mano de material informativo.


Sin duda hace falta avanzar en la expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información entre la población capitalina. La estrategia que se seguirá parte de reconocer la pluralidad de intereses de los capitalinos y un escaso conocimiento, en algunos sectores de la sociedad, del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

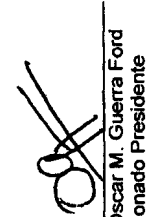
Se debe admitir que hace falta lograr un mejor desempeño de las instituciones tanto en la calidad de respuesta que brindan a las solicitudes de información como en la focalización de la información que publican en sus portales de Internet, por lo que se buscará inducir una mayor diversificación en los demandantes de acceso a la información, así como dotar de mayor conocimiento sobre las bases del funcionamiento de la administración pública a sectores interesados, como elementos que permitan ejercer una mayor presión ciudadana para elevar la calidad del trabajo de los sujetos obligados.

Desde su creación, el derrotero de las actividades del InfoDF ha sido marcado por tres aspectos: el incremento en el número de sujetos obligados, el crecimiento constante en el número de solicitudes de información pública y ARCO, y el mayor número de recursos de revisión.

En este sentido,


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

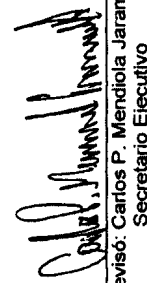
es importante destacar que el número de sujetos obligados por la Ley de Transparencia en el Distrito Federal ha pasado de 65 sujetos en 2006, a 147 en 2010 (cifra que incluye a los partidos políticos locales), lo cual representa un incremento de cincuenta y cuyo primer impacto se ha registrado en aumentos significativos en la presentación de solicitudes de información pública, de derechos ARCO y de recursos de revisión. Esto ha significado mayores esfuerzos de coordinación y un aumento en las cargas de trabajo en las áreas del Instituto,

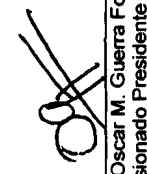
En lo que respecta al seguimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, año con año se había registrado un crecimiento notable en el número de solicitudes ingresadas para los sujetos obligados del DF: el crecimiento porcentual de solicitudes de 2006 a 2007 fue de 187.6 por ciento; en 2008 creció 116.2 por ciento y en 2009 el crecimiento fue de 133.8 por ciento. Sin embargo, con un cierre de 96 mil 355 solicitudes previsto para 2010, prácticamente el mismo número que el registrado al final de 2009, podría hablarse de una estabilización en el número de solicitudes presentadas a los Entes Públicos. No obstante, si se considera para el 2011 la misma tasa de crecimiento de 4.3 mensual por ciento observada en 2010, al final del año fiscal que nos ocupa se registrarían 131 mil 250 solicitudes, un incremento de 36.2 por ciento

Para el InfoDF se espera un escenario similar. Si en 2009 este organismo recibió mil 813 solicitudes, que representaron un incremento del 100.6 por ciento respecto a las 904 del año 2008, en 2010 se espera recibir mil 463 solicitudes que representarían un descenso de 19 por ciento respecto a las solicitudes recibidas en 2009. Sin embargo, en 2011 se proyecta que las solicitudes para el Instituto alcancen las 2 mil 369, lo que representaría un crecimiento de 61.9 por ciento respecto a 2010.

Esta relativa estabilización en el número de solicitudes podría explicarse en parte por una mejora paulatina de la información de oficio que publican los Entes Públicos en sus portales, esto es, las personas que requieren de alguna información de los Entes la obtienen cada vez más de la consulta directa a los portales que mediante la presentación de solicitudes. A esto ha contribuido el desarrollo de "portales ciudadanos", por parte de los Entes, que ofrecen información focalizada, como el de Medio Ambiente y el de la Línea 12 del Metro.

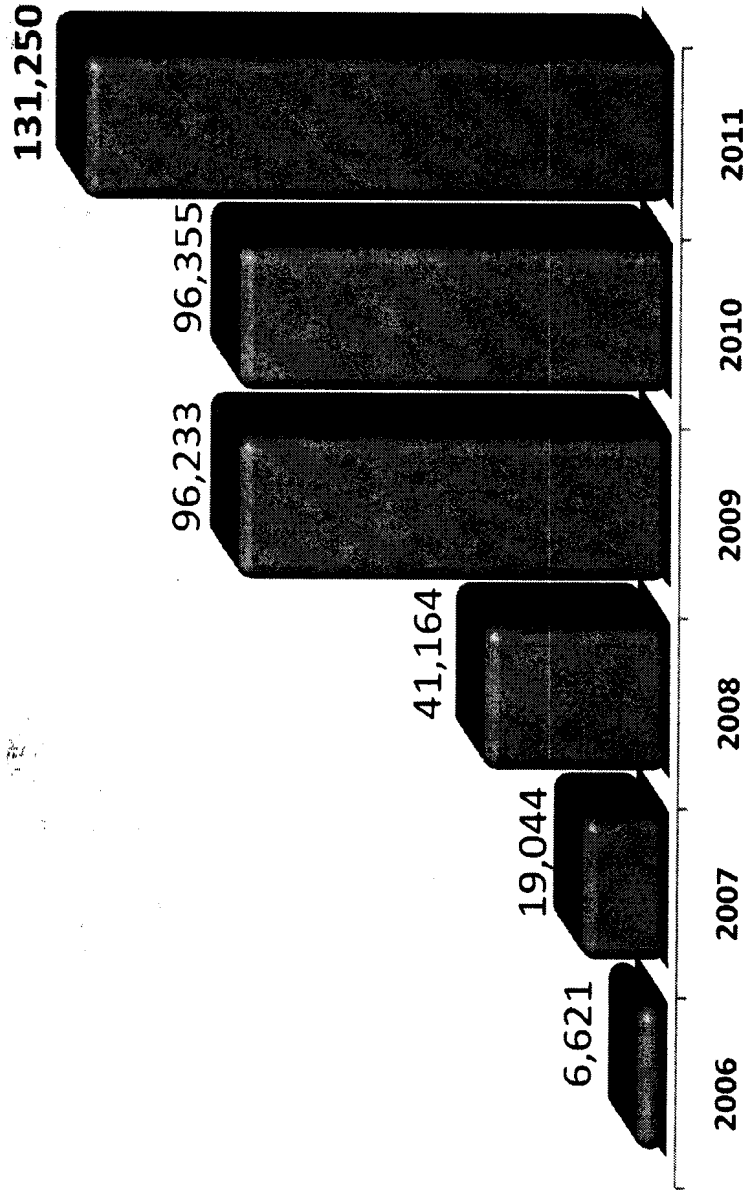

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



Trayectoria de las solicitudes de acceso a la información 2006 – 2011



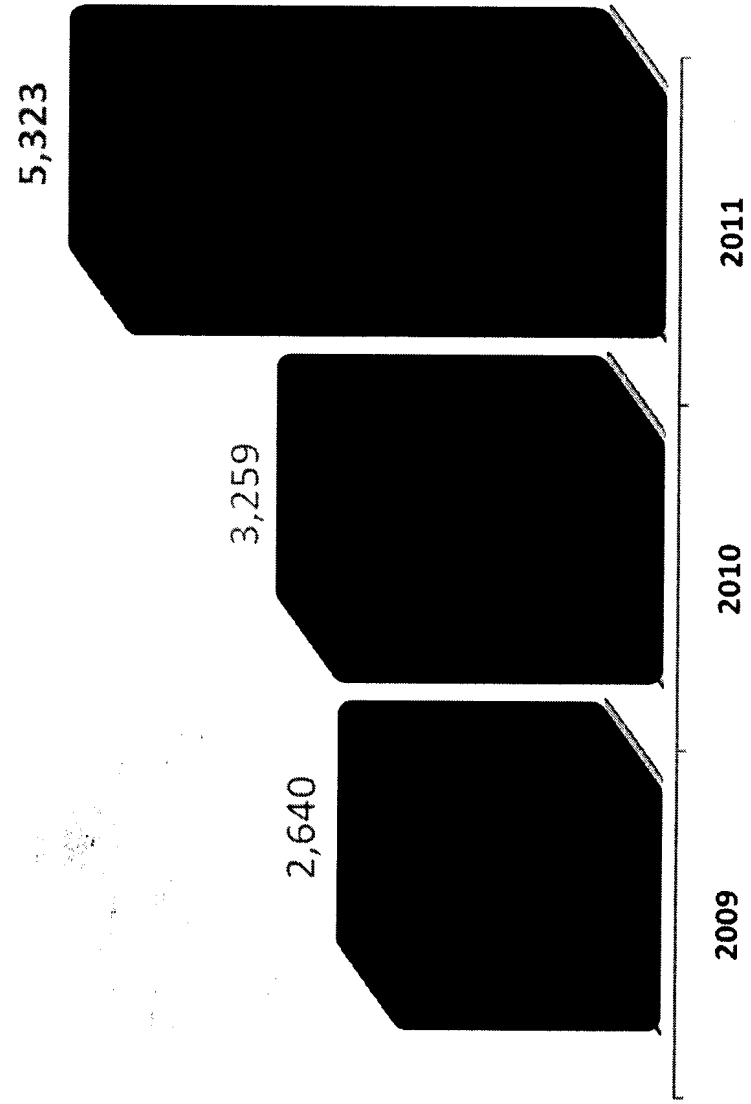
[Signature]
Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

[Signature]
Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

[Signature]
Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



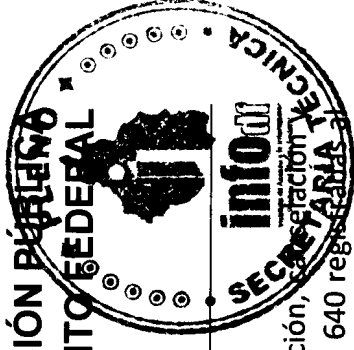
Trayectoria de las solicitudes ARCO de datos personales 2009 – 2011



[Signature]
 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

[Signature]
 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

[Signature]
 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



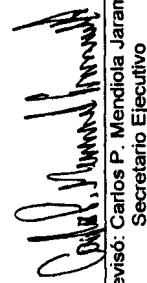
En cuanto a las solicitudes sobre datos personales, conocidas como ARCO (solicitudes de acceso, rectificación, oposición de datos personales), éstas representarán un incremento de 23.5 por ciento respecto de las 2 mil 640 registradas al cierre de 2009 y las 3 mil 259 que se prevé se contabilizarán al término de 2010.

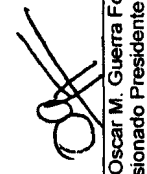
Si se toma como base una tasa de crecimiento mensual de 7.0 por ciento, observada durante el 2010, para el año 2011 serán alcanzadas 5 mil 323 solicitudes ARCO de datos personales, lo que representaría una tasa de crecimiento de 63.3 por ciento respecto a 2010.

Por su parte, la atención y resolución de los recursos de revisión es la garantía que consolida el derecho de acceso a la información pública, pues aquéllos son el medio de defensa que corrige las insuficiencias de información de los Entes Públicos y buscan satisfacer plenamente la demanda de información. El crecimiento del número de recursos de revisión interpuestos es significativa: mientras en 2004 se recibieron sólo 21 recursos, la cifra pasó a 68 en 2005 y 152 en 2006, en 2007 se registraron 603, durante 2008 se interpusieron 742, en 2009 se recibieron mil 227 recursos y se espera que al finalizar 2010 ingresen al área jurídica del Instituto 2 mil 3 recursos contra actos y resoluciones de los Entes Públicos.

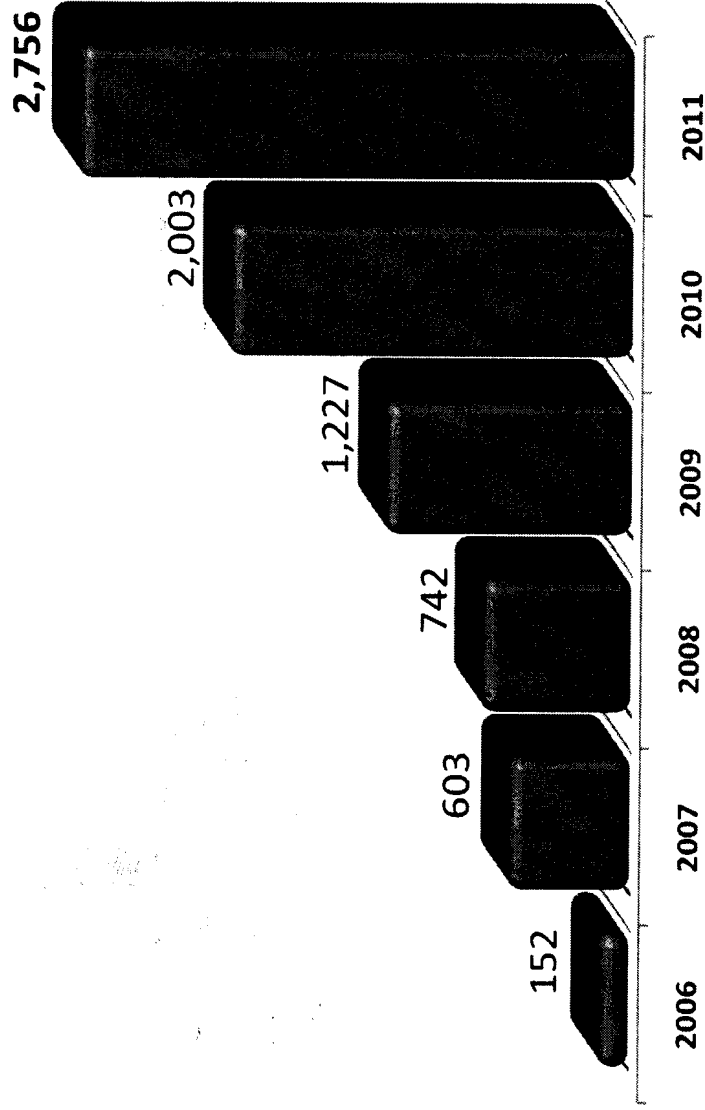
Sin duda alguna, mantener la presteza y calidad con las que se han dictado todas y cada una de las resoluciones a los recursos de revisión presentados por la ciudadanía ante el InfoDF exigirá, para 2011, de un redoblamiento de los esfuerzos del Pleno del Instituto y de las áreas especializadas, puesto que esta tarea sustantiva del acceso a la información pública deberá solventarse prácticamente con los mismos recursos humanos con los que ha contado durante el año 2010, ya que se prevé la incorporación de sólo cinco servidores públicos a la plantilla del área jurídica, con los niveles de jefatura de departamento (una plaza), proyectista (tres plazas) y líder de proyectos (una plaza).

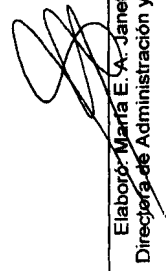

Elaboró: **María E. A. Janetti Díaz**
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: **Carlos P. Mendiola Jaramillo**
Secretario Ejecutivo


Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
Comisionado Presidente

Trayectoria de recursos de revisión 2006 – 2011





Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo



Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

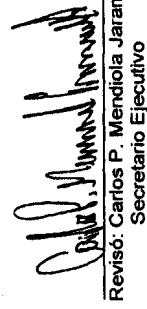
La Jefatura de Departamento estará incorporada a la Subdirección de Sustanciación, a efecto de que coordine y promueva y expidiera referencias a los cumplimientos de las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Instituto. La creación de esta jefatura se justifica en virtud de que el seguimiento de los cumplimientos requiere tanto de personal que realice los acuerdos y notificaciones correspondientes, como de un coordinador que elabore informes, lleve registros y estadísticas, además de que verifique la actuación de los Entes Públicos en el cumplimiento de las resoluciones correspondientes.


Los tres proyectistas, que estarían adscritos a la Subdirección de Resoluciones, reforzarán los trabajos de cada una de las unidades departamentales de dicha área para hacer frente a la creciente presentación de recursos de revisión. Finalmente, un líder de proyectos en la Subdirección de Servicios Legales serviría de apoyo en materia contenciosa, ya que derivado del aumento de los recursos de revisión, se ha incrementado la interposición de juicios de amparo a los cuales se requiere de mayor seguimiento; apoyaría, de igual forma, el seguimiento de juicios diversos ante las autoridades competentes.

Es importante señalar que al finalizar el 2010, del total de solicitudes presentadas ante los Entes Públicos del DF, los casos recurridos constituirán, en promedio, el 2.1 de cada cien solicitudes (en el 2006 el porcentaje de solicitudes recurridas fue de 2.3, en 2007 de 3.2, en 2008 fue de 1.8 y en 2009 fue de 1.3 por ciento). Sin embargo, el número absoluto de recursos de revisión presentados para su resolución se ha incrementado año con año. En ese sentido, es importante resaltar que la tendencia a la baja en el porcentaje de solicitudes recurridas da cuenta del mejoramiento en las respuestas emitidas por los Entes Públicos a los ciudadanos, así como del papel que han tenido en ello las acciones de capacitación que, en materia de transparencia, el InfoDF ha realizado en los últimos cuatro años.

Ante el incremento de recursos de revisión ha sido importante sistematizar electrónicamente la información respectiva, para lo cual fue creado el Sistema de Control y Seguimiento de Recursos de Revisión, que integra la información de los resolutive de 2004 a la fecha. El sistema permite dar seguimiento a cada uno de los recursos, desde los actos que se realizan durante la sustanciación de los recursos hasta el detalle de las notificaciones correspondientes. El registro electrónico de cada recurso contiene la siguiente información:

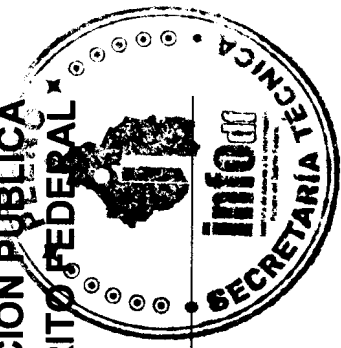

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Merodio Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo

Dirección Jurídica
y Desarrollo
Normativo

- Número de expediente del RR
- Número de la solicitud o solicitudes contra la(s) que se interpone el recurso.
- Nombre del Ente Público.
- Fecha en la que se interpone el RR.
- Fecha en la que fue resuelto el RR por el Pleno del InfoDF.
- Sesión de Pleno en la que se resolvió.
- Resolución del Pleno.
- Registro de las votaciones de los comisionados, en lo general y en lo particular.
- Detalle de la solicitud de información con la que se relaciona.


En la misma línea de trabajo, se pretende simplificar la estructura de las resoluciones, sustanciarlas, proyectarlas y darles seguimiento en menor tiempo; por otro lado, se revisará la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al de protección de datos personales y se evaluará la normatividad interna del InfoDF para que incorpore el principio de equidad de género.

En el campo de la vigilancia del cumplimiento de la LTAIPDF por parte de los sujetos obligados, además de las tareas de evaluación que el propio Instituto efectúa desde 2006, ha sido preocupación constante la realización de evaluaciones independientes sobre el acceso a la información pública y la transparencia, tanto a nivel nacional como local. Así, en conjunto con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), en 2007 y 2010 se encargó al Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE), llevar a cabo estudios de la Métrica de Transparencia en México.

El objetivo de esos estudios a nivel nacional fue identificar fortalezas y debilidades (“avances y desafíos”) del acceso a la información pública en aspectos tales como la calidad de las páginas de transparencia, la atención a solicitantes en las oficinas encargadas de la transparencia y la calidad en las respuestas a solicitudes de información, en todos los niveles de gobierno. El conocimiento de esos datos es


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

fundamental para la mejora de los servicios relacionados con el acceso a la información pública y, de esta manera, en una mayor confianza de la población en las instituciones gubernamentales.

Las calificaciones obtenidas por el Distrito Federal en las cuatro dimensiones examinadas en el estudio de la métrica 2010, que cubrió 31 estados, el DF y la Federación, no solamente hablan de las fortalezas logradas por los Entes Públicos que conforman esta entidad, sino del éxito de los métodos de escrutinio y corrección que ha empleado el InfoDF para perfeccionar el acceso y la transparencia a la información.


Aunque no se trató de una clasificación ordinal a nivel nacional, el promedio de la suma de los valores alcanzados, bajo cualquier ponderación, le dan al Distrito Federal la puntuación más alta en materia de transparencia en el país. El estudio del CIDE determinó que en la Dimensión Normativa se alcanzó una calificación de 0.875 (en un valor máximo 1.0 para cada Dimensión); en la Dimensión Portales logró 0.979 de calificación; en lo que respecta a la Dimensión Usuario Simulado, se obtuvieron 0.953 puntos; y, finalmente, en la Dimensión Capacidades Institucionales mereció una valoración de 0.833. El promedio de la suma de estos valores arroja una calificación global de 0.910.

El resultado obtenido en la Métrica nacional para el DF, significa, entre otras cosas, que en la capital se ha logrado construir un andamiaje institucional favorable para el desarrollo de un derecho fundamental valorado a nivel internacional y reconocido cabalmente en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, es tarea prioritaria continuar con la evaluación de la observancia de las obligaciones que la LTAIPDF establece para los Entes Públicos y asociaciones políticas del Distrito Federal. Así, en el año 2011 el InfoDF proseguirá con el seguimiento del cumplimiento de los criterios establecidos para la presentación de la información pública de oficio en los portales de Internet; es importante señalar que un propósito que emana de esta actividad es que los sujetos obligados incrementen el índice de cumplimiento que, en la evaluación aplicada en el segundo semestre de 2010, se ubicó en 93.9 en una escala del 1 al 100.


Elaboró: **María E. A. Janetti Díaz**
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: **Carlos P. Mendiola Jaramillo**
Secretario Ejecutivo


Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
Comisionado Presidente



Para la mejora del desempeño de los Entes en este rubro, el Instituto consolidará la aplicación de dos procedimientos de evaluación al año, con un acompañamiento de asesoría a los sujetos obligados y con la realización, entre otras actividades, de reuniones con los responsables de las Oficinas de Información Pública en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP).


Cabe señalar que para hacer posible la aplicación de dos evaluaciones al año a un total de 147 sujetos obligados, se requiere contar con ocho evaluadores externos por cuatro meses, a quienes se les debe de proveer de equipo de cómputo, por lo que se recurre a la contratación de prestadores de servicios profesionales por obra determinada, con lo cual el Instituto resuelve la restricción de recursos humanos que actualmente tiene este proyecto; por otra parte, el equipo de cómputo es arrendado sólo por el tiempo que dura la evaluación, lo que genera economías importantes en el presupuesto programado.


Como tarea fundamental para garantizar el acceso a la información pública se continuará con el diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública (OIP) de los Entes, mediante el cual se verifica físicamente la infraestructura asignada a estas instancias, se mide el grado de capacitación del capital humano y se evalúa el uso adecuado del Sistema Infomex para gestionar solicitudes de información pública. Los resultados son comunicados a los titulares de los sujetos obligados para que tomen las medidas pertinentes en el mejoramiento de los servicios ofrecidos a los usuarios.

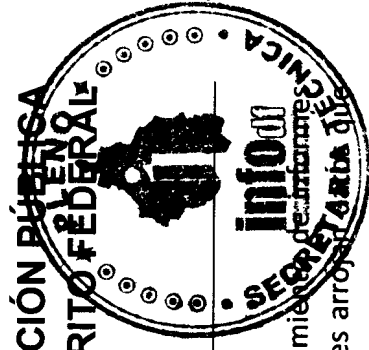
Los resultados de esta actividad son evidentes: se registra un incremento en el personal asignado a las OIP, ya que si en 2008 el 32.9 por ciento de Entes contaba con sólo una persona para atender sus tareas, para abril de 2010 sólo en 9.4 por ciento continuaba en esa situación; en cambio, de sólo 20.7 por ciento de Entes que asignaban a más de 3 personas a estas oficinas, para 2010 la cifra se incrementó a 68.9 por ciento. Otro punto de referencia es que mientras en 2008 había un 2.1 por ciento de OIP que no contaban con espacio adecuado para ejercer sus funciones, para 2010 se pudo verificar que todos los Entes visitados contaban con una OIP funcionando en un espacio propio.

Como parte de las actividades de


Elaboró: **María E. A. Janetti Díaz**
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: **Carlos P. Mendiola Jaramillo**
Secretario Ejecutivo


Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
Comisionado Presidente



verificación del acatamiento de las obligaciones de transparencia, en 2011 se proseguirá con el requerimiento de información pública del Distrito Federal. Estos informes arrojan resultados que permiten tener un conocimiento preciso sobre la evolución de este ejercicio. Complemento necesario de esos requerimientos son los informes ejecutivos de los Comités de Transparencia, los cuales se refieren a la forma en que estas instancias colegiadas atienden las atribuciones que la LTAIPDF les confiere.

El InfoDF ha podido constatar que uno de los factores que determinan el éxito de la transparencia como una política pública integral consiste en contar con incentivos que reconozcan el desempeño sobresaliente de los sujetos obligados. Por tal motivo, por tercer año consecutivo se realizará el Reconocimiento a la Mejores Prácticas de la Transparencia correspondiente al ejercicio 2010, con lo que las funciones del Instituto trascienden el modelo tradicional de generar directrices y supervisarlas que prevalece en los esquemas de la gestión pública.

Para la entrega de reconocimientos correspondientes al ejercicio 2009 un total de 98 Entes Públicos fueron candidatos a obtenerlo, con un promedio de 80.5 puntos sobre 100. Para la emisión 2010, que se efectúa a principios de 2011, se espera ampliar el universo de candidatos a poco más de 100 Entes y que su promedio global sea cercano a 90 puntos y, para la edición del ejercicio 2011, se tiene como propósito ampliar la base de candidatos a la totalidad de Entes que en ese momento estén registrados en el Padrón de Sujetos Obligados, al tiempo que se espera que su promedio global se ubique en 95 puntos.


Complemento de este esquema de incentivos lo constituye la tercera emisión del certamen Innovaciones 2010, cuyo propósito es fomentar una mayor calidad de la transparencia y de la protección de los datos personales que detentan los Entes públicos del Distrito Federal, mediante el reconocimiento público de los que hayan realizado acciones inéditas y que redituaron algún beneficio notorio en los ámbitos en comento. Así, será posible consolidar un instrumento en el que los Entes puedan dar a conocer innovaciones que de otra manera, pasarían desapercibidas y que por lo mismo, impedirían su réplica como prácticas de éxito probadas.

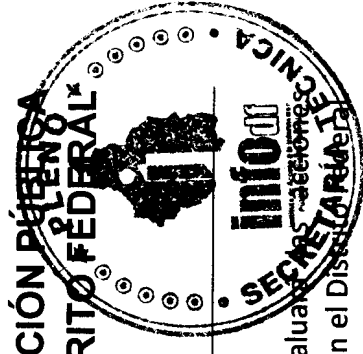
Estrechamente

ligado con la


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



verificación de cumplimiento de obligaciones de ley, mencionadas anteriormente, el InfoDF evaluará y desarrollará dentro del programa Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a Información Pública en el Distrito Federal. Desde su inicio, este programa tiene como objetivo fortalecer la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a las instituciones firmantes a través del diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, investigación y evaluación.

Por otra parte, el InfoDF continuará con el fortalecimiento de herramientas tecnológicas que permitan una mayor accesibilidad y difusión de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, toda vez que se parte del reconocimiento que las limitaciones económicas, de lugar y de tiempo son obstáculos para acceder a la información.


El Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, Infomex, ocupa un lugar preponderante dentro de estos medios electrónicos, ya que un 76 por ciento del total de solicitudes de información a los sujetos obligados son ingresadas por este sistema. Es decir, de las 131 mil 250 solicitudes proyectadas para el año 2011, 99 mil 755 serán procesadas por medio del Infomex.


Por la importancia que tiene esta herramienta y por el posicionamiento que ha tenido la misma entre la ciudadanía, se han realizado mejoras continuas en su desempeño, por ejemplo, la adopción de la versión 2.0 en marzo de 2009, lo que ha evitado que la gran cantidad de información de solicitudes y sus respectivas respuestas afecten la eficiencia del sistema.

Sin embargo, es objetivo del InfoDF mejorar la comunicación entre las necesidades de la ciudadanía y la información que ofrecen los sujetos obligados, por lo que se implementarán modificaciones para facilitar el uso del sistema a las oficinas de información pública, y se desarrollarán soluciones que permitan que las respuestas que han otorgado las OIP a solicitudes de información se integren a los portales de transparencia focalizada o a los portales de organizaciones de la sociedad civil.

En este mismo renglón de mejores tecnológicas, en 2011 se consolidará el servicio de mensajes escritos SMS, medio a través del cual el Sistema avisos a los solicitantes con Infomex envía


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

información sobre el estatus en que encuentran las solicitudes de información que han presentado ante uno o varios sujetos obligados. A un poco más de un año de operar esta solución tecnológica, se han generado 32 mil 888 avisos que permitieron a los solicitantes atender de manera oportuna las notificaciones que tienen a través del Sistema.

Adicionalmente, a partir de 2011 las personas que presenten recursos de revisión estarán en posibilidad de consultar el estado en el que se encuentra la sustanciación del recurso a través del mismo servicio SMS y a través de Internet.

Se mantendrá y facilitará el uso de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), como medio de apoyo a la interlocución de organizaciones sociales, GDF e InfoDF dentro de los trabajos de la Mesa de Diálogo por la Transparencia.

En otro ámbito de acción, el InfoDF, como órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF en forma conjunta con los sujetos obligados, debe favorecer que existan las condiciones necesarias para que los servidores públicos cumplan con sus tareas en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, de manera eficaz y eficientemente, con apego a las leyes y con actitudes proactivas, éticas, de igualdad y equidad, que redunden en el beneficio común.

Por ello, el impacto que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores ha sido estratégico en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia. El InfoDF, desde su arranque en 2006 y hasta diciembre del 2010, ha beneficiado mediante acciones de capacitación presencial (diplomados, cursos, talleres, reuniones de la RETAIP, seminarios y conferencias) a 11 mil 671 servidores públicos.

Para cubrir las necesidades de capacitación de los servidores públicos en el año 2011, el InfoDF se plantea llevar a cabo 99 acciones presenciales que permitirán la capacitación de al menos 2 mil 300 servidores públicos, divididas en: 55 cursos sobre la LTAIPDF y la LPDPDF, 20 de operación del Sistema Infomex, dos talleres de formación de instructores, cuatro reuniones y un taller en el seno de la RETAIP y 15 acciones para el programa de capacitación del InfoDF. Asimismo, en la vertiente de formación de cuadros especializados en el tema, se continuará con la realización de dos diplomados que anualmente se llevan a cabo en coordinación

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

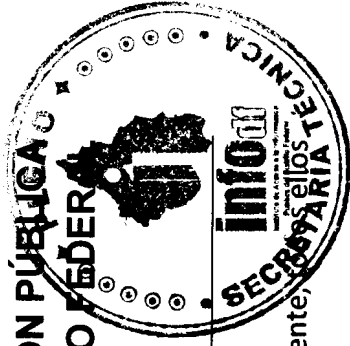
Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



con la UAM-X y el IJ-UNAM de los cuales a la fecha, se han formado nueve y cuatro generaciones, respectivamente, con excelentes resultados.

En la modalidad de capacitación a distancia el Instituto ha venido operando desde 2006 un espacio de capacitación en línea denominado Aula Virtual de Aprendizaje (AVA), el cual es un espacio privilegiado para la capacitación por la gran accesibilidad y cobertura que ofrece, lo que ha permitido que en un periodo de casi cuatro años se haya capacitado a 51 mil 911 participantes, con un índice de eficiencia terminal del 83 por ciento, en su mayoría servidores públicos del gobierno local. Esta cifra hubiera sido imposible de alcanzar por medio de cursos presenciales, debido a los recursos humanos, financieros y materiales que implica la capacitación en esta última modalidad. Actualmente el AVA ofrece cursos en línea en materia de LTAIPDF, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Introducción a la Administración Pública Local y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.


Durante 2010 uno de los proyectos de mayor relevancia en materia de formación de servidores públicos fue el diseño y la puesta en marcha de un diplomado a distancia denominado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se desarrolló en coordinación con la UAM-X. Este diplomado permitirá en 2011 ampliar significativamente la cobertura de formación en el tema a un bajo costo y con la misma calidad de contenidos que el que se imparte de manera presencial.


Otra acción relevante para 2011 será la promoción y consolidación de los espacios virtuales de aprendizaje que se diseñaron durante 2010. Es el caso del AVA Cívica, que contiene cursos dirigidos específicamente a la ciudadanía, con un tratamiento didáctico, sencillo y accesible de los contenidos para aportar a la creación de una cultura cívica a favor del derecho a saber. En el mismo sentido, el AVA Docentes coadyuvará con la obligación que establece la ley de promover la inclusión del tema en las actividades curriculares y extra curriculares en los diferentes niveles educativos, por medio de la capacitación a distancia dirigida a docentes de los niveles básico, medio superior y superior, en los temas relacionados con la LTAIPDF y la LPDPDF.

Un apoyo importante para la capacitación a distancia, lo constituye la Colección de Manuales de Autoformación que a la fecha cuenta con 5 títulos

con los


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



siguientes temas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ética Pública; Administración Pública del Distrito Federal; Documentos y Gestión de Archivos; Introducción a la Administración Pública del D.F.; y, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. El contenido del sexto título, Indicadores de Gestión, se desarrolló durante 2010 y se imprimirá a principios de 2011, a la par de reimpressiones y distribución de los demás títulos entre los sujetos obligados.


Como parte de la promoción de la cultura de transparencia en institutos de educación superior, desde 2008 se impulsa un concurso de ensayo denominado Universitarios Construyendo Transparencia, que tiene el propósito de promover el conocimiento y la investigación sobre los temas de interés del Instituto en la comunidad estudiantil de nivel licenciatura. En 2011 se destinarán recursos para la premiación del tercer concurso realizado en 2010 y las actividades necesarias para la promoción y ejecución de la cuarta emisión de este certamen.


El Programa Editorial del InfoDF tiene entre sus objetivos la publicación de documentos especializados. En 2011, dentro de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, se tiene previsto financiar tres trabajos de investigación, que se sumarán a los 12 publicados a la fecha, además de que se realizarán reimpressiones de cuatro contenidos educativos de la Colección Educación Cívica. Asimismo, en materia de difusión se editarán el Informe de Actividades y Resultados 2010 y la Memoria del 4to. Seminario Internacional; se publicará ediciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además, se apoyará la impresión de los materiales que soliciten las diferentes áreas del Instituto.

Otra tarea sustantiva para 2011 será reforzar y consolidar los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), consideradas como aliadas estratégicas a partir de su experiencia en el trabajo comunitario, para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales entre la ciudadanía del Distrito Federal.

Así, una de las principales acciones de trabajo para promover en 2011 la vinculación con la sociedad será la Mesa de Diálogo por la Transparencia, instancia que


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ha permitido mejorar la interlocución entre ofertantes y demandantes de información; profundizar el debate y la situación que guarda la transparencia en las instituciones públicas de la Ciudad de México; y que se ha conformado un mecanismo institucional para la generación de acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas a nivel local.

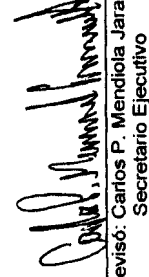
Durante el año 2010 se abordaron los temas de Transparencia Presupuestaria y fiscal en el Distrito Federal, y Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales del Distrito Federal. La definición de las temáticas a tratar en 2011 se resolverá a principios del año, de común acuerdo con los integrantes de la Mesa.

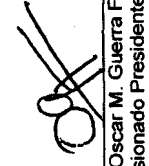
Por otra parte, se continuará con el apoyo financiero a OSC a través del Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF, a través del cual se busca reforzar la calidad, eficiencia e impacto de los proyectos de las organizaciones civiles sobre temas de acceso a la información pública, para fomentar una ciudadanía mejor informada y más demandante en la Ciudad de México. Asimismo, a través de este Programa se capacitará en materia del derecho de acceso a la información a líderes sociales, para que éstos actúen como multiplicadores en la divulgación del derecho y en el ejercicio del mismo.

En materia de talleres de sensibilización, en 2011 se cubrirá a diversos sectores, especialmente entre la población femenina que, de acuerdo a las estadísticas del propio InfoDF, es la que menos conoce y ejerce este derecho.

Una actividad que ha tenido gran respuesta de la ciudadanía es la Feria de la Transparencia, a cuya segunda edición asistieron alrededor de 30 mil personas (cifra proporcionada por Protección Civil del Distrito Federal). Para 2011 se realizará la tercera edición, nuevamente en el Zócalo capitalino. Esta actividad, que conmemora el Día Internacional por el Derecho a la Información Pública, permite difundir ampliamente el derecho de acceso a la información pública entre la ciudadanía, a través de espectáculos artísticos, juegos y mediante el ofrecimiento de información verbal e impresa sobre los servicios públicos. En ella se espera que asistan al menos los 101 participantes que estuvieron presentes en 2010, entre Entes centralizados y descentralizados, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil del Distrito Federal, junto con órganos garantes de la transparencia de las diferentes


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

entidades federativas.


Las Jornadas para la difusión del DAIP y la Transparencia serán reforzadas, con el enfoque de las acciones hacia sectores específicos de la población con lo que se buscará obtener un efecto sólido y duradero en las acciones a desarrollarse. Uno de estos sectores es la población estudiantil de universidades públicas en la Ciudad de México. Se pretende que este sector joven y en formación, conozca, ejerza y utilice ese derecho como una herramienta cotidiana en su ejercicio ciudadano y en sus prácticas profesionales.


Se continuará con la instalación del Centros de Atención Personalizada (CAP), que es un módulo que se instala transitoriamente en sitios públicos de afluencia masiva, como lo son las 16 delegaciones políticas del DF y las estaciones del Metro y del Metrobús, especialmente en las ubicadas en Etiopía/Plaza de la Transparencia. El equipamiento utilizado es un stand móvil con logotipos institucionales, mesas, sillas, computadora portátil con acceso a Internet y personal institucional debidamente identificado y calificado. A través del CAP se proporciona información a la ciudadanía sobre los beneficios que el conocimiento y ejercicio del DAIP puede traer para mejorar su calidad de vida, tanto a nivel individual como comunitario.

Una de las actividades por medio de las cuales el InfoDF ha difundido el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales, es la organización anual de un Seminario Internacional, cuyo objetivo general es dar a conocer los nuevos conocimientos y la visión y experiencia de especialistas en estos temas. La edición del Seminario 2011, *Transparencia, procuración e impartición de justicia*, deberá garantizar la calidad alcanzada en los cuatro primeros: Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones (2007); Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: dos Derechos en un Mismo Rostro (2008); Hacia una nueva generación de la transparencia (2009) y Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales (2010).

En materia de comunicación social y difusión, el objetivo para 2011 es dar continuidad al tema de datos personales y dar a conocer los logros alcanzados por parte de InfoDF en los últimos cinco años de gestión. Ante un presupuesto restringido, la experiencia adquirida en


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

estos últimos años indica la pertinencia de hacer una campaña en medios electrónicos, Internet, por ser un canal de alto impacto a bajo costo.

Con la finalidad de hacer más eficiente el esquema de operación de las funciones de comunicación social del Instituto, la Dirección de Comunicación Social se divide en dos coordinaciones: la Coordinación de Difusión y la Coordinación de Información. Cabe mencionar que esta reestructuración no implica la creación de plazas adicionales, ya que los puestos de "Director" y "Subdirector" de la referida Dirección se convertirán en dos puestos con nivel de "Coordinador".

En otro ámbito, de conformidad con la Ley de Archivos del Distrito Federal, el InfoDF ha cumplido con el debido resguardo técnico, administrativo e histórico de la documentación que se genera cotidianamente en el desarrollo de sus actividades. Esto se ha logrado mediante la adecuada conformación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) y la implementación de un Programa de Desarrollo Archivístico del Instituto.

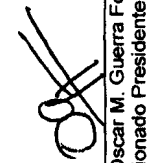
Finalmente, es importante destacar que para el ejercicio 2011, el InfoDF plantea un fortalecimiento de la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales, acompañado de un enfoque de equidad de género y derechos humanos.

Durante los últimos años el InfoDF ha planteado su quehacer en la lógica de la inclusión y la no discriminación de las mujeres, lo cual se ha visto reflejado, en la práctica, en las políticas de contratación y en los análisis estadísticos de los informes de solicitudes de información y de protección de datos personales.

Para 2011 se pretende avanzar en la aplicación de una perspectiva de género con una más clara programación de actividades. En este sentido, se revisarán y perfeccionarán los instrumentos de la normatividad interna para evitar cualquier viso de inequidad, desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Asimismo, dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia se apoyarán proyectos orientados a favorecer la habilitación de mujeres en el conocimiento y ejercicio del


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

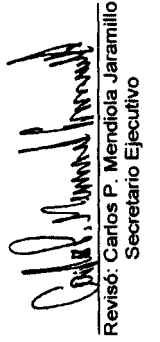



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



derecho de acceso a la información pública.


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

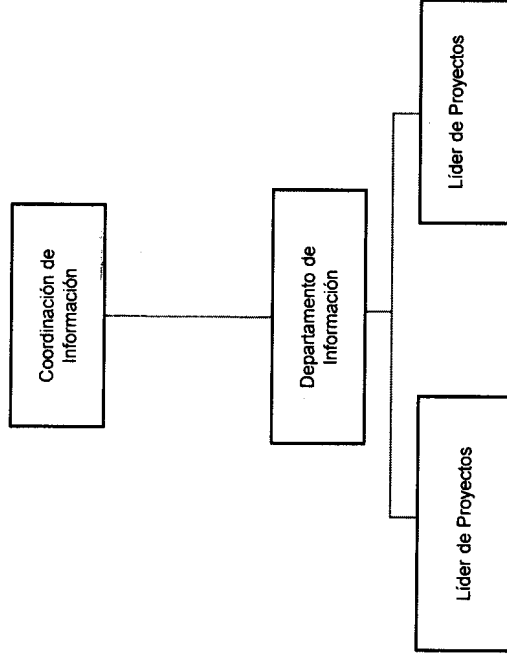

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



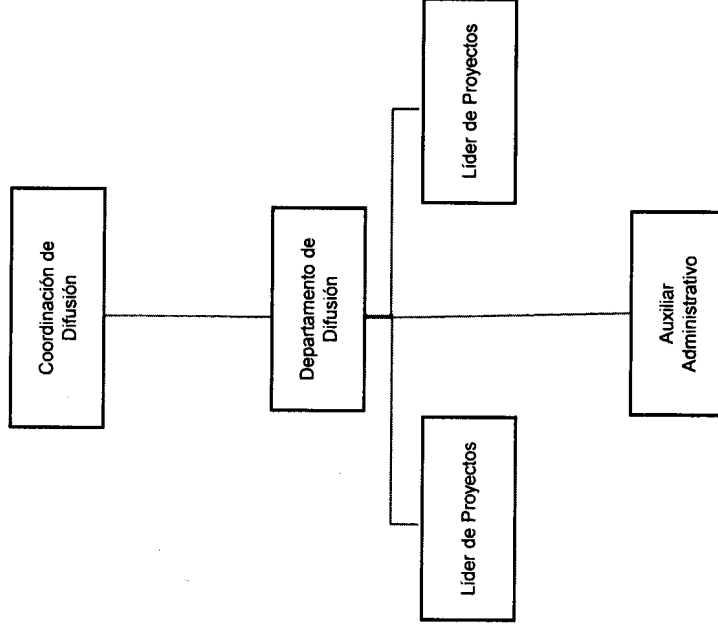
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN O
DEL DISTRITO FEDERAL

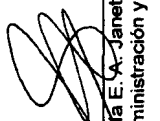


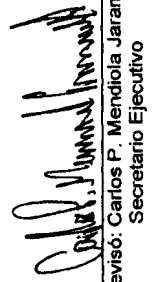
Coordinación de Información

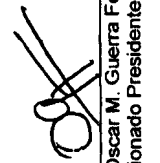


Coordinación de Difusión



Elaboró: 
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: 
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: 
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



De forma paralela, el InfoDF continuará con la aplicación activa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), a través del seguimiento puntual de las líneas de acción de dicho programa que están vinculadas a las acciones programadas para 2001. En total se cubrirán 14 líneas de acción inscritas en los derechos de acceso a la información y derecho a la justicia, a saber:

Línea de acción PDHDF: 50

Crear un espacio de diálogo permanente con la sociedad civil para promover e implementar mejoras en la información que hacen pública los entes obligados.

Línea de acción PDHDF: 51

Generar un mayor desarrollo de información estadística desagregada (por sexo, edad, grupo en situación de discriminación o exclusión) en materia ambiental, laboral, educativa, de vivienda, agua y saneamiento, salud, salud sexual y salud reproductiva.

Línea de acción PDHDF: 52

Comprobar que los entes públicos del D. F. cumplan cabalmente con la LTAIPDF, vigilando especialmente la disponibilidad y accesibilidad de la información relativa a los servicios y programas que ofrecen, en los términos del artículo 13 y como mecanismo fundamental para el ejercicio de los DESCA.

Línea de acción PDHDF: 69

Generar los mecanismos que garanticen el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones del INFO-DF por parte de los entes públicos. Ampliar las atribuciones del INFO-DF a fin de que, en los casos de incumplimiento, dé vista a los órganos de control interno para que procedan conforme a derecho. Analizar y en su caso ampliar las facultades de los Comités de Transparencia a fin de que vigilen el cumplimiento de dichas recomendaciones y resoluciones.

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



Línea de acción PDHDF: 70

Verificar la implementación del modelo de capacidad ideal de gestión (de menos de 500, de 500 mil solicitudes, de 1,000 adelante). Dotar a todas las dependencias y entidades de los recursos mínimos necesarios para poder garantizar la implantación del modelo, ello incluye las consideraciones sobre estructura administrativa (recursos económicos y recursos humanos).

Línea de acción PDHDF: 72

Aplicar encuestas que permitan identificar el perfil de quienes ejercitan el derecho de acceso a la información.

Línea de acción PDHDF: 73

Aplicar encuestas sobre los procedimientos de atención y tramitación de solicitudes a fin de evaluar su funcionamiento.

Línea de acción PDHDF: 74

Generar un análisis de los problemas identificados al momento de resolver los recursos de revisión, en atención a las solicitudes, para la implementación de estrategias de capacitación focalizada.

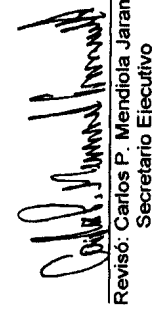
Línea de acción PDHDF: 79

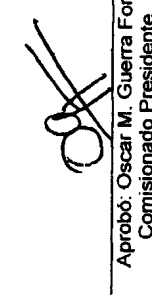
Integrar contenidos temáticos sobre el derecho al acceso a la información y transparencia, incluyendo contenidos de la LTAIPDF, en los planes de estudio de educación básica, específicamente en las materias de civismo.

Línea de acción PDHDF: 81

Construir una agenda común con dependencias del GDF y organizaciones de la sociedad civil, la academia y entes públicos para promover el conocimiento el

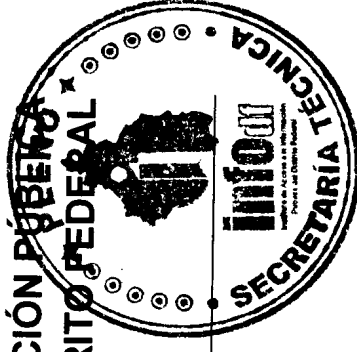

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



derecho de acceso a la información y la LTAIPDF en los sectores pertinentes.

Línea de acción PDHDF: 82

Reafirmar la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para seguir buscando soluciones a las necesidades de capacitación y gestión documental.

Línea de acción PDHDF: 83

Determinar estrategias de “traducción de información”, esto es, elaborar mensajes adecuados – que tomen en cuenta elementos de cultura, uso, afectaciones y lenguaje-, a través de los medios pertinentes, para asegurar que llegue información entendible a los sectores poblacionales afectados por una determinada acción de gobierno. Los formatos y soportes para la transmisión de la información tendrán que cumplir con los requisitos de accesibilidad de información y comunicaciones necesarias para personas con discapacidad o para hablantes de diversos idiomas o lenguas.


Línea de acción PDHDF: 85


Subrayar la difusión del marco normativo internacional y local en la materia, para avanzar en la apropiación del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Línea de acción PDHDF: 88

Organizar la información a fin de desagregar datos por género y sexo, grupo de población, edad y demás indicadores que se consideren necesarios, incluyendo estos campos de captura en todos los instrumentos de captura básica, a fin de mejorar el registro de la información pública y por tanto su difusión.

Elaboró: 
María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: 
Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: 
Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



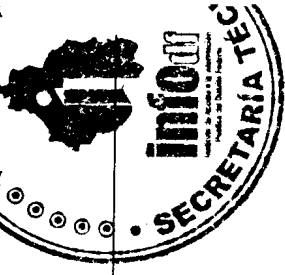
Línea de acción PDHDF: 264

Cumplir con las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, reglamentando al interior de los organismos los datos que deben ser sistematizados y puestos a disposición del público.

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

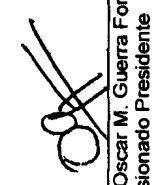


III. POLÍTICA DE GASTO

(FORMATO EM-02-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



Desde su creación en el mes de marzo de 2006 el InfoDF ha ejercido su presupuesto bajo los principios de racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF. Actualmente cuenta con Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, emitidos en el año 2010 en cumplimiento de los artículos 3, segundo párrafo y Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del InfoDF. El presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2011 está diseñado para transitar bajo tales preceptos, al tiempo que su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la LTAIPDF y la LPDPDF al InfoDF como órgano garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

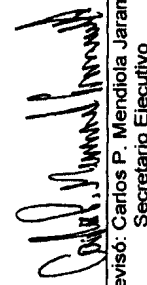
El presupuesto otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 asciende a \$ 103,809,536 (ciento tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y seis pesos), lo que representa 1.8 millones de pesos adicionales respecto al presupuesto de \$101,981,945 (ciento un millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos) que fue otorgado para el 2010, y un crecimiento de 1.8 por ciento; no obstante, tomando en consideración la tasa de inflación estimada por el Banco de México para el cierre de 2010, 3.7 por ciento, no existe un incremento real en el presupuesto, sino una disminución real de 1.9 por ciento.

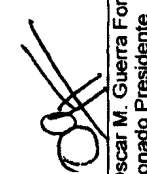
Por lo anterior y en atención al espíritu de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, con los recursos presupuestales asignados al InfoDF para el ejercicio fiscal 2011 se podrán mantener los mismos proyectos institucionales desarrollados en el año anterior y, además, se realizarán las siguientes acciones:

Debido al notable incremento en la cantidad de recursos de revisión que se prevé sean interpuestos por los ciudadanos en materia de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se fortalecerá con personal adicional a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto. Se calcula que habrá un incremento de 46 por ciento de estos medios de impugnación en relación con los recibidos el año anterior, ya que se estima que pasarán de mil 894 en el 2010 a 2 mil 756 en el 2011. Lo anterior, implica un aumento sustancial en la cantidad de proyectos de recursos de revisión que deben resolverse de

resolución de
que deben


Elaboró: María E. A. Janeth Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL


elaborarse por la citada Dirección, los cuales debe resolverse con calidad y dentro de los plazos establecidos por el Pleno del Instituto.

En este sentido, se prevé la creación de cinco nuevas plazas para apoyar las actividades a cargo de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, como son una "Jefatura de Departamento de Cumplimiento de Resoluciones", tres puestos de "Proyectistas" y un puesto de "Líder de Proyectos".

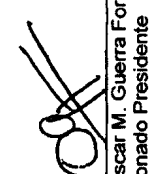
Como ya se mencionó, con la finalidad de hacer más eficiente el esquema de operación de las funciones de comunicación social del Instituto, la Dirección de Comunicación Social se divide en dos coordinaciones: la Coordinación de Difusión y la Coordinación de Información. Esta reestructuración no implica la creación de plazas adicionales, ya que los puestos de "Director" y "Subdirector" de la referida Dirección se convertirán en dos puestos con nivel de "Coordinador".

Considerando que los servidores públicos del InfoDF no recibirán incremento en sus percepciones en el ejercicio fiscal 2010, la prestación del Seguro de Separación Individualizado que el Instituto les otorga a todos sus trabajadores pasará del 5 al 10 por ciento. Con lo anterior, se podrá homologar las prestaciones de retiro del personal del Instituto con las de otros órganos autónomos del Distrito Federal (Comisión de Derechos Humanos, Instituto Electoral, Tribunal Electoral y Tribunal de lo Contencioso Administrativo), así como con las del órgano homólogo a nivel federal (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos) y el órgano legislativo del Distrito Federal (Asamblea Legislativa), quienes otorgan un seguro de separación de hasta el 10 por ciento a su personal. Además, a través de esta medida se pretende apoyar al personal susceptible de ser separado de su puesto por la conclusión de la actual administración del Instituto en el mes de marzo de 2012.

De esta forma, 77.0 por ciento del presupuesto solicitado para 2011 se destinará al pago del capítulo 1000, prácticamente el mismo porcentaje que durante 2010, mientras que el 23.0 por ciento restante servirá para financiar diversos proyectos institucionales. En este punto es conveniente destacar que en la mayor parte de los órganos autónomos y dependencias de la administración pública local las


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

erogaciones correspondientes a servicios personales significan entre el 75.0 y el 80.0 por ciento de su presupuesto.

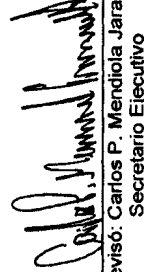
En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al capítulo 1000 del presupuesto de egresos financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el InfoDF, como son: la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los sujetos obligados; la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio; el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los Entes Públicos para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Públicos respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales; y la recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

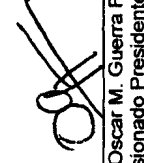
En el siguiente cuadro se presenta el catálogo de puestos y tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2011, sin considerar el pago de primas quinquenales. En este punto es importante destacar que los sueldos del personal del InfoDF se encuentran 24 por ciento por debajo del promedio de los sueldos que se perciben en los órganos de gobierno del Distrito Federal; no obstante, debido al limitado presupuesto con el que se cuenta para el ejercicio fiscal 2011, no se prevé el incremento de los sueldos de los servidores públicos que lo integran.

Catálogo de

Puestos y


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



Tabulador de Sueldos 2011
(Cifras en pesos)

PUESTO	TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE	CONCEPTOS			ISSSTE 10.10%	FONDO DE AHORRO 10% INFODF	SUELDO TOTAL NETO MENSUAL 1/
			COMPENSACIÓN	PERCEPCIONES	ISR			
Comisionado Ciudadano	5	20,896.88	135,837.65	156,734.53	48,403.29	1,812.55	15,001.73	106,518.69
Secretario Técnico	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,255.62	6,532.96	45,894.32
Secretario Ejecutivo	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,255.62	6,532.96	45,894.32
Contralor Interno	1	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,206.15	6,146.97	43,417.67
Director	6	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,206.15	6,146.97	43,417.67
Coordinador	2	10,749.03	42,679.75	53,428.78	14,072.39	1,085.65	5,342.88	38,270.74
Subdirector	9	9,556.02	35,831.80	45,387.82	11,298.88	965.16	4,538.78	33,123.78
Asesor A	6	9,270.15	33,595.52	42,865.67	10,466.57	936.29	4,286.57	31,462.81
Jefe de departamento	26	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,534.05	838.43	3,397.92	25,606.76
Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.47	6,599.23	803.61	3,114.65	23,743.63
Proyectista	12	6,974.97	19,742.82	26,717.79	5,354.67	704.47	2,671.78	20,658.65
Líder de Proyectos	44	6,566.16	15,349.44	21,915.60	4,112.25	663.18	2,191.56	17,140.17
Secretaría de Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,760.53	638.74	2,055.61	16,156.85
Enlaces de Información	3	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	603.12	1,744.68	13,853.46
Secretaría A	1	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	603.12	1,744.68	13,853.46
Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	568.57	1,382.08	11,113.99
Secretaría B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	568.57	1,382.08	11,113.99
Operador	6	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,500.31	383.92	1,110.58	9,221.56
Auxiliar administrativo	16	5,629.38	4,967.25	10,596.63	1,380.68	568.57	1,059.66	8,647.38
Total de Plazas	153							

1/ El Sueldo Total considera las deducciones: a) Del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) De las cuotas de ISSSTE conforme a la Ley de la materia.

Elaboró: *Maria E. A. Janetti Díaz*
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: *Carlos P. Mendiola Jaramillo*
Secretario Ejecutivo

Aprobó: *Oscar M. Guerra Ford*
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



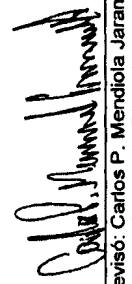
Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000, que representan el 1.0 por ciento del presupuesto del año 2011, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus actividades sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y el incremento en las actividades de vinculación con la sociedad.

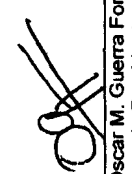
En relación con los recursos del Capítulo 3000, cuyo peso en el presupuesto total es de 19.0 por ciento, éstos se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que éstas conllevan. Con estos recursos se apuntalará, principalmente, la campaña de difusión del Instituto; la realización de diversos eventos organizados por el Instituto, entre los que destacan la Tercera Feria de la Transparencia del Distrito Federal y el Quinto Seminario Internacional; el Programa Editorial 2011; el Programa de Capacitación 2011; y los diversos servicios requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el apropiado desarrollo de sus actividades.

Los recursos del Capítulo 4000, que absorben el 2.0 por ciento del presupuesto, están encaminados principalmente a apoyar a organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de proyectos vinculados a la promoción, entre los grupos de población de alta marginación, de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y su ejercicio responsable, debido a que la experiencia indica que la ciudadanía responde positivamente a las convocatorias para realizar acciones conjuntas que permitan a la sociedad conocer los beneficios de la práctica de estos derechos.

Para el capítulo 5000, que tiene el 1.0 por ciento de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé la compra de equipo de cómputo necesario para suplir las unidades obsoletas; la adquisición y renovación de licencias de software necesarias para el funcionamiento de los diversos sistemas informáticos del Instituto; y la obtención del mobiliario necesario para el desarrollo adecuado de las actividades de las diversas unidades administrativas, entre el cual destaca el mobiliario que albergará el archivo de concentración e histórico del InfoDF.

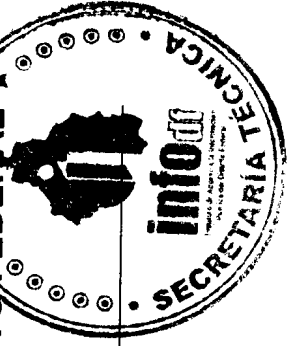

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



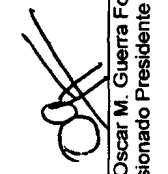
En el ejercicio fiscal 2011 no se tienen presupuestados recursos correspondientes al capítulo 6000.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto solicitado, en términos de Capítulos de Gasto:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, por capítulo de gasto (pesos y participación porcentual)			
Capítulo	Denominación	Cantidad	Porcentaje
1000	Servicios personales	79,563,113	77
2000	Materiales	1,388,293	1
3000	Servicios generales	19,653,453	19
4000	Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	1,728,000	2
5000	Bienes muebles	1,476,677	1
6000	Obra pública	0	0
Total		\$103,809,536	100


Elabora: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Por su parte, el siguiente cuadro muestra la composición del gasto, en términos porcentuales, de cada una de las administrativas que integran el InfoDF. Como puede observarse, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo absorbe el 35 por ciento del presupuesto total, ya que ésta área desarrolla la tarea sustantiva del Instituto, es decir, dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes tuteladas por el InfoDF en la tramitación y resolución de recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos. Esta Dirección desarrolla sus actividades exclusivamente con recursos provenientes del Capítulo 1000 del presupuesto de egresos.

Presupuesto 2011

Composición porcentual por área

Área	Porcentaje
Secretaría Técnica	3.0
Secretaría Ejecutiva	4.6
Contraloría	2.8
Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	35.8
Dirección de Evaluación y Estudios	8.2
Dirección de Vinculación con la Sociedad	6.3
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	7.6
Dirección de Tecnologías de Información	7.1
Dirección de Administración y Finanzas	16.0
Coordinación de Información	3.1
Coordinación de Difusión	5.5

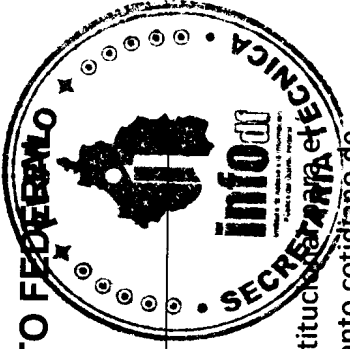
Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Total	100.0
-------	-------

Si bien la Dirección de Administración y Finanzas representa el 16.0 por ciento del presupuesto de egresos institucionales del año 2011, esto se debe a que dicha unidad administrativa concentra los recursos que permiten el funcionamiento cotidiano de las demás áreas del Instituto, por lo que dicha cifra no es propiamente el reflejo de un gasto exclusivo en sus propias actividades.

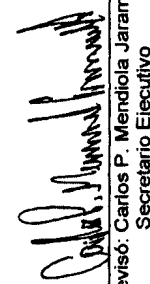
Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en el Distrito Federal, el InfoDF ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, contribuyendo a garantizar que el destino de los recursos que le son asignados sea privilegiando la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la Institución, a la vez que promueve entre el personal el desarrollo de prácticas innovadoras que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles.

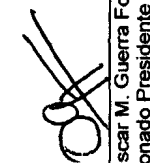
El esfuerzo del InfoDF en la optimización de su gasto en el marco de la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa el país se basa en que en el ejercicio 2010, en cumplimiento de los artículos Tercero, segundo párrafo y Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emitió sus Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, los cuales fueron aprobados por el Pleno del InfoDF mediante el Acuerdo 0042/SO/28-01/2010 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero del mismo año.

En este sentido, para el año 2011 el InfoDF mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación, de tal forma que seguirá aplicando las disposiciones de los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en lo relativo al uso racional de los recursos en la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- ✓ Materiales y útiles de oficina;
- ✓ Agua para consumo humano;


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

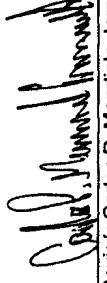


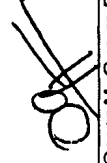
- ✓ Arrendamiento de edificios y locales;
- ✓ Servicios profesionales por honorarios;
- ✓ Estudios e investigaciones;
- ✓ Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- ✓ Mensajería y paquetería;
- ✓ Energía eléctrica;
- ✓ Telefonía convencional;
- ✓ Telefonía celular;
- ✓ Viáticos y pasajes;
- ✓ Fotocopiado;
- ✓ Seguridad y vigilancia;
- ✓ Combustible;
- ✓ Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- ✓ Mobiliario;
- ✓ Equipo informático;
- ✓ Equipo de telecomunicaciones; y
- ✓ Vehículos.

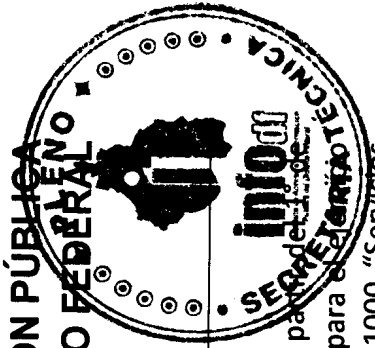
En resumen, el presupuesto del InfoDF para el año 2011 respeta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, así como salvaguardar la protección de los datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Finalmente, es necesario mencionar que de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio del nuevo Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal,


Elabora: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

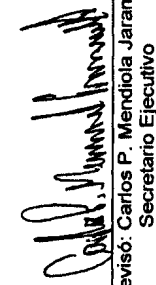

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

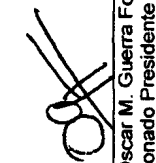


publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2010, este Clasificador será aplicable a partir del 1 de enero de 2011 para efectos del ejercicio de recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, una de las principales características de este nuevo Clasificador es que el Capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye las partidas correspondientes a honorarios, seguro de gastos médicos mayores, así como becas de servicio social y de capacitación, por lo cual, en términos del nuevo Clasificador la distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 por capítulo de gasto se integra de la siguiente forma:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, por capítulo de gasto (pesos y participación porcentual)			
Capítulo	Denominación	Cantidad	Porcentaje
1000	Servicios personales	85,687,607	82.5
2000	Materiales	1,388,293	1.3
3000	Servicios generales	14,206,959	13.7
4000	Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	1,050,000	1.0
5000	Bienes muebles	1,476,677	1.4
Total		103,809,536	100

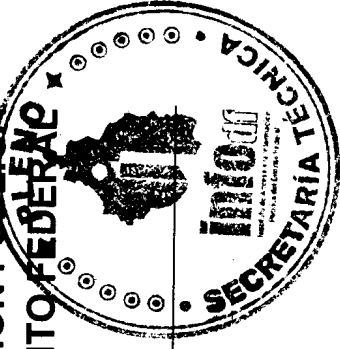

Elaboró: **María E. A. Janetti Díaz**
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: **Carlos P. Mendiola Jaramillo**
Secretario Ejecutivo


Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
Comisionado Presidente




INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL




IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(FORMATO POA-03-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se aprobó el siguiente programa operativo para su Programa Operativo Anual 2011:

1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
2. Desarrollar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
3. Construir desde una perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos una cultura de la transparencia y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las áreas y actividades del Instituto,
4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente





**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

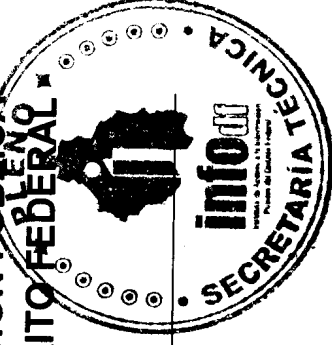


sujetos obligados en materia de transparencia.


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

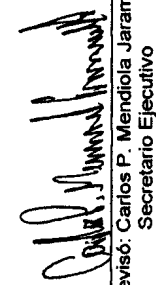

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

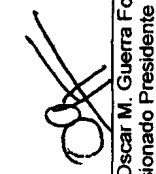


V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(FORMATO SFYR-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

Para cumplir adecuadamente con los objetivos presentados en el presente documento, durante el año 2010 el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con base en ocho programas institucionales:

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la información que detentan los sujetos obligados en el Distrito Federal, a través del establecimiento de una metodología con criterios cualitativos y cuantitativos.

Evaluar el cumplimiento de la atención a las solicitudes de información pública que recibe cada Ente Público, por tipo de solicitudes, de respuesta, tiempo de respuesta y número de servidores públicos participantes por solicitud atendida, así como las características sociodemográficas, desagregadas por sexo de las y los solicitantes de información, con el fin de garantizar los derechos que la LTAIPDF y la LPDPDF otorgan a las personas.

02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones dictadas por los Entes Públicos en relación con las solicitudes de información, con el fin de garantizar el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF.

Fortalecer el marco jurídico local en materia del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.

Emitir las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

datos personales.

03. Formación, capacitación y fomento a la investigación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Continuar con los esquemas de capacitación en sus modalidades presencial y a distancia, en materia de derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres, a efecto de que el desempeño de los servidores públicos de los Entes obligados se lleve a cabo con apego a las leyes respectivas, bajo los principios de responsabilidad, profesionalismo, ética pública, equidad de género y con respeto a los derechos humanos.

Ampliar la cobertura de capacitación hacia organizaciones civiles, asociaciones políticas, sindicatos y sociedad en general.

Fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales.

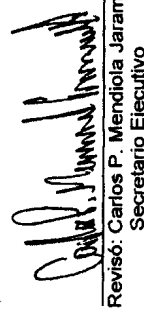
04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

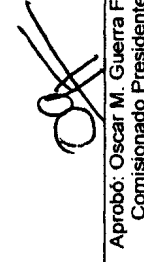
Informar y difundir entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de género, los diferentes sectores sociales, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social.

Posicionar entre la ciudadanía al InfoDF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, y como una institución que alienta la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de estos derechos.

Elaborar, publicar y distribuir materiales de educación cívica para la población en general, con temas del derecho de acceso a la información


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

pública y del derecho de protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Fomentar la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos empresariales para extender en la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Fomentar que las organizaciones civiles participantes en proyectos institucionales incorporen la perspectiva de género en el desarrollo de sus actividades.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Fortalecer la normatividad que regula el quehacer institucional del InfoDF.

Impulsar estrategias tendientes a fortalecer la planeación y organización de las actividades del InfoDF, con una perspectiva que contemple en todo momento la equidad entre hombres y mujeres.

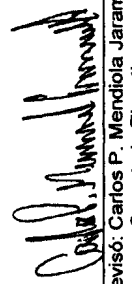
07. Modernización del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales.

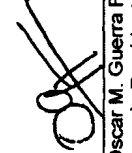
Incorporar nuevas tecnologías y hacer más eficientes y amigables los actuales sistemas electrónicos de acceso a la información pública y datos personales, a efecto de ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información estimular la demanda de solicitudes de información pública y el ejercicio de los derechos ARCO.

00. Servicios institucionales comunes.

Respaldar el cumplimiento de las obligaciones marcadas por la LTAIPDF y por la LPDPDF mediante una gestión institucional eficaz.
Administrar los


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



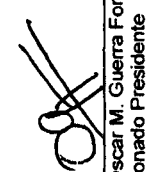
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

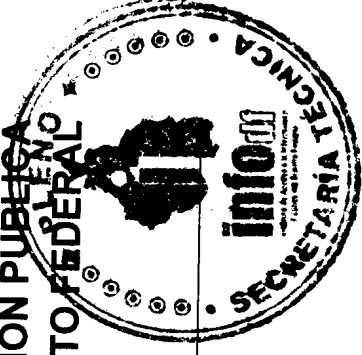


recursos de los capítulos 2000 a 5000 de uso común por las áreas, los cuales constituyen la infraestructura que requiere el InfoDF para su funcionamiento cotidiano.


Elaboró: **María E. A. Janetti Díaz**
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: **Carlos P. Mendiola Jaramillo**
Secretario Ejecutivo


Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
Comisionado Presidente

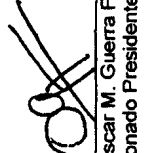


VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(FORMATO POA-04-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

01. Evaluación del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

Elaborar la metodología para la creación y operación de indicadores de gestión que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información y los sistemas de datos personales dentro del InfoDF, teniendo como eje transversal la transparencia, el enfoque de género y la rendición de cuentas, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño. Proponer indicadores de gestión, en materia de transparencia, a los sujetos obligados.

Desarrollar información de tipo cualitativo y con enfoque de género para conocer las opiniones de las y los ciudadanos sobre las actividades del InfoDF en relación con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

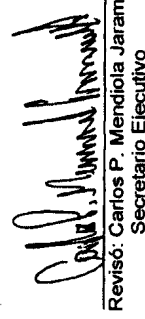
02. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

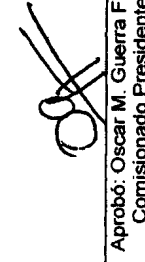
Resolver los recursos de revisión presentados en el marco de la LTAIPDF Y LPDPDF. Establecer la normatividad y los mecanismos de vigilancia y control necesarios para que los servidores públicos de los Entes Públicos cumplan de manera puntual y eficiente con esas leyes, así como de las normas que de ellas deriven, a través de la emisión de lineamientos, normas y criterios en los que el InfoDF tenga competencia.

03. Formación, capacitación e investigaciones sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Capacitar a los servidores públicos del Distrito Federal en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos en línea, elaboración de manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres y reuniones con la Red de Transparencia del InfoDF.


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

Capacitar a los servidores públicos del InfoDF en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales, bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Fomentar y apoyar investigaciones con enfoques cuantitativos y cualitativos, en coordinación con instituciones académicas y organismos de la sociedad civil, para obtener información de las y los ciudadanos sobre sus percepciones y evaluaciones respecto a la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.

Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.

04. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

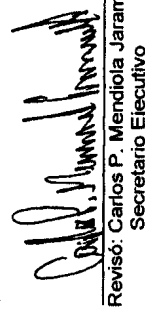
Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y acceso y protección de datos personales, mediante el desarrollo de campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva, reuniones con líderes de opinión, comunicadores, cámaras empresariales y colegios y asociaciones de profesionistas, con el objetivo de que conozcan las diversas actividades, funciones y resultados del InfoDF.

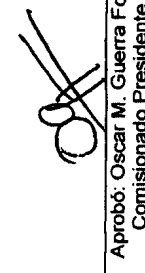
Elaborar publicaciones sobre temas de transparencia y convenir con instituciones educativas de diversos niveles la inclusión, en sus planes y programas de estudio, de las temáticas del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

05. Vinculación con la sociedad.

Realizar jornadas de vinculación en cada una de las Delegaciones de Distrito Federal y en Entes seleccionados, para la promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

Financiar proyectos e impulsar actividades con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas sociales sobre la promoción del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con perspectiva de género.

06. Fortalecimiento institucional del InfoDF.

Generar los instrumentos normativos, administrativos, técnicos, de organización y ambiente laboral que arrojen como resultado una mayor productividad, eficiencia, racionalidad y equidad de género en el manejo de los recursos humanos y materiales, y que al mismo tiempo le permitan una mayor eficacia en sus actividades. Todo ello regido por el principio central de la rendición de cuentas a la sociedad.

Continuar con el programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.


07. Modernización del derecho de acceso a la información y a los datos personales.

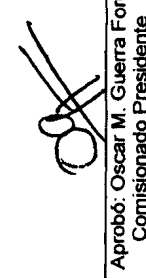
Implantar la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal y nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, de manera clara y sencilla, a la información pública que detentan los Entes Públicos y que a su vez garanticen la protección de datos personales.

00. Servicios institucionales comunes.

Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno; organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del InfoDF; fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; y, promover la mejora de la calidad en la gestión pública del InfoDF.


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

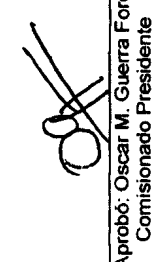


INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL




Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

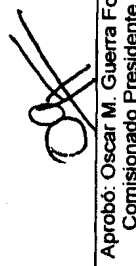


VII. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

(FORMATOS POA-01-2011 Y POA-02-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



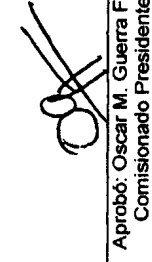
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Elaborar el Informe Estadístico del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	Informe	4	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	Trimestral	<p>Evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública mediante la relación de los datos sobre solicitudes de información, los recursos de revisión vinculados con la LTAIPDF, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como las encuestas de percepción y satisfacción.</p> <p>Obtener información oportuna y confiable para generar conocimiento y facilitar la toma de decisiones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
Elaborar el informe estadístico de los Comités de Transparencia	Informe	2	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 4° trimestre	<p>Contra con información que permita verificar el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia de conformidad a las atribuciones que le confiere la LTAIPDF.</p>


 Elaboró: María E. X. Janetti Diaz
 Dirección de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente




INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL




01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Elaborar el Informe Estadístico de la Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y de la Calidad de la Información Publicada en los Portales de los Entes Públicos (Evaluación de Portales)	Evaluación	2	385,517	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Detectar áreas de mejora sobre la información de oficio que se publica en la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos y Asociaciones Políticas del Distrito Federal. Identificar, en su caso, el incumplimiento de los Entes Públicos y Asociaciones Políticas respecto a la información pública de oficio que deben difundir en sus portales, a fin de emitir las correspondientes propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno.
Encuestas de satisfacción de los solicitantes de información	Informe	2	5,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Valorar el grado de satisfacción de los solicitantes con las respuestas proporcionadas por los Entes Públicos por medio de las encuestas diseñadas para tal fin.
Eventos sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en el seno de la RETAIP	Evento (reuniones de trabajo)	2	32,400	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Informar y analizar con todos los sujetos obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que derivan del marco normativo vigente en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de consensuar mecanismos de colaboración para su óptimo cumplimiento.


 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



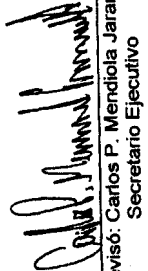
01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

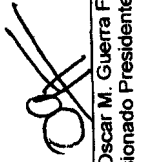
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia	Evento	1	75,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	Promover el óptimo cumplimiento de las obligaciones que la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública establece a los Entes Públicos y a las asociaciones políticas del DF, a través de la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de aquellos sujetos obligados que cumplen con ellas de manera destacada, de acuerdo a las evaluaciones del InfoDF.
Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos	Evento	1	75,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Anual	Promover que los sujetos obligados generen innovaciones en sus procesos de trabajo, organización e infraestructura, para mejorar la calidad en la atención a los particulares en materia de transparencia y del acceso a la información pública, a través de premiar y reconocer públicamente a aquéllos que presentan las mejores acciones.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES

Elaboró: 
 Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: 
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: 
 Comisionado Presidente




INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL




Diagnóstico integral de las Oficinas de Información Pública	Inspección	2	36,000	Dirección de Evaluación y Estudios	Semestral	Verificar el cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública. A través de la observación directa, de parte del personal del InfoDF, de las OIP. En lo específico se evalúa la calidad de la infraestructura de esas oficinas y se reparan o proveen los buzones que se instalan para depositar las encuestas obsequiadas por el público usuario. De esta forma el InfoDF identifica áreas de mejora que permiten sugerir acciones para elevar la calidad de la atención a los particulares en las Oficinas de Información Pública.
Elaborar el Informe de Cumplimiento de Obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los Entes Públicos	Informe	1	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	1° trimestre	Identificar áreas de mejora respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, por parte de los Entes Públicos del Distrito Federal.
Eventos sobre los resultados de cumplimiento de las obligaciones en protección de datos personales, en el seno de la Red de Protección de Datos Personales (RETAIP)	Evento	1	17,500	Dirección de Evaluación y Estudios	3° trimestre	Identificar, en su caso, el incumplimiento de los Entes Públicos respecto a lo establecido en la LPDPDF y emitir propuestas de recomendaciones para su aprobación por el Pleno. Informar, analizar y acordar con los sujetos obligados, aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, a fin de establecer mecanismos de interlocución entre el InfoDF y los aquéllos, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la LPDPDF.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


 Elaboró: María E. X. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

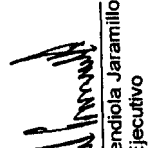

 Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

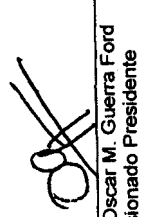

 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Realizar un estudio sobre los sistemas de datos personales registrados por los Entes Públicos del DF	Estudio	1	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	4° trimestre	Conforme a la metodología y criterios de evaluación de los atributos que deben observar los sistemas de datos personales, ubicar áreas de mejora en los sujetos obligados del Distrito Federal.
Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección e Innovaciones en materia de datos personales	Evento	1	17,500	Dirección de Evaluación y Estudios	4° trimestre	Estimular y promover el cumplimiento de las obligaciones que la LPDPDF establece a los sujetos obligados, mediante la premiación y reconocimiento público al esfuerzo y resultados de los que cumplen en forma destacada. Estimular y promover innovaciones en procesos de organización, atención y seguridad, para aumentar su eficiencia y mejorar la calidad en materia de protección de datos personales.
Capacitar en forma focalizada a personal de Entes Públicos que resguarden datos personales sensibles	Curso	12	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	1° y 3° trimestre	Realizar tareas de capacitación e impartición de talleres en materia de PDP, dirigidas a los entes públicos del DF, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la LPDPDF.
Acompañar a los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones que les establece la LPDPDF	Asesoría	220	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	1º al 4º. trimestres	Otorgar asesorías al personal de los sujetos obligados, en la resolución de dudas y preguntas sobre los contenidos de la LPDPDF y los Lineamientos respectivos, en forma personal, telefónica, por escrito documental o por correo electrónico.
Publicar guías especializadas en materia de protección de datos personales	Documento	1	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2º trimestre	Facilitar el cumplimiento de obligaciones de los Entes Públicos en materia de protección de datos personales e informar al público en general acerca del derecho a proteger esos datos.

01. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

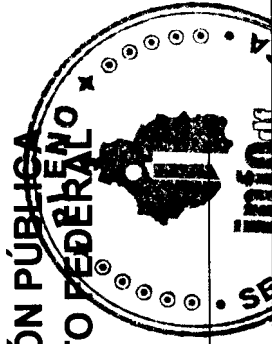

Elaboró: María E. A. Janetti Diaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo
Secretario Ejecutivo



Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Incorporar materiales de literatura sobre temas de protección de datos personales al Centro de Documentación del Instituto	Pieza	35	10,000	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 3° trimestre	Establecer un mecanismo para la adquisición y consulta de materiales de literatura especializada en los temas que la LPDPDF marca.
Diseñar y operar un sistema integral de indicadores en protección de datos personales	Sistema	1	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2° y 3° trimestre	Establecer parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan la medición continua y sistemática de la evolución del ejercicio de los derechos ARCO, y el cumplimiento de obligaciones en la materia.
Monitorear el registro de Sistemas de Datos Personales.	Informe	2	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2º y 4º. trimestres	Observar el estado que guardan los sistemas de registro de datos personales en los Entes y en su caso recomendar las modificaciones que deriven de los ejercicios de monitoreo.
Elaborar lineamientos sobre el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO	Documento	3	Cap. 1000	Dirección de Evaluación y Estudios	2º al 4º. trimestres	Establecer lineamientos específicos para la protección de datos personales en: Sistema de Video-vigilancia / Proyecto Bicentenario; Salud; Seguridad pública y procuración de justicia.
Elaborar materiales impresos sobre el ejercicio de los derechos ARCO y para divulgar la LPDPDF	Dípticos/ Trípticos	100,000	80,000	Dirección de Evaluación y Estudios	2º. trimestre	Construir los contenidos de los materiales de difusión acerca del ejercicio de los derechos ARCO y los contenidos de la LPDPDF.

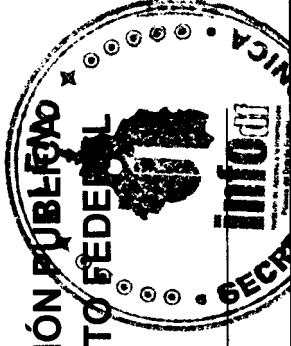

 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



02. MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	02. MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES
Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF	Expediente	2,756 (proyección)	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	Permanente	Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión y revocación que la ciudadanía presente ante el InfoDF de conformidad con la LTAIPDF, la LPDPDF y demás normatividad aplicable.		
Recibir y responder las solicitudes de información que se presenten ante el InfoDF, en los términos previstos en la LTAIPDF y la LPDPDF.	Solicitud	2,369	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	Permanente	Atender la totalidad de solicitudes de información relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal, presentadas ante el InfoDF.		
Revisar la normatividad referente al derecho de acceso a la información pública y al derecho de protección de datos personales.	Documento	2	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 4° trimestre	Revisar y, en su caso, elaborar la normatividad relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	Se propone realizar revisiones semestrales.	
Recopilación sistematizada de las argumentaciones jurídicas empleadas en la resolución de recursos de revisión en el periodo 2006-2011.	Documento	1	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	2° y 3° trimestre	Compendio de las argumentaciones jurídicas empleadas en la resolución de recursos de revisión en el periodo 2006-2011, con lo que se otorgará mayor certeza a la labor de los servidores públicos y a los solicitantes de información.		

Elaboró: *[Firma]*
 María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

[Firma]
 Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


[Firma]
 Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



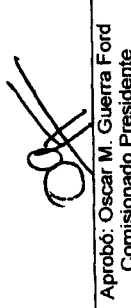
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



ACCIONES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES							
Programa de capacitación presencial y a distancia dirigido a servidores públicos y personal de los sujetos obligados	Diplomados Cursos Reuniones en la RETAIP	2 75 4	1,200,000	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Desarrollar en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados, los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno transparente a través de la realización de cursos y diplomados en los temas de la LTAIPDF, LPDPDF e Infomex. Fortalecer la RTAIP en el nivel de Responsables de Capacitación como un espacio de coordinación con y entre los Entes Obligados para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo y talleres. Ampliar la cobertura de la capacitación presencial a través de la formación de instructores en cada uno de los entes públicos en los temas de la LTAIPDF y de la LPDPDF. Fortalecer la capacitación a distancia en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados como la principal estrategia para ampliar la cobertura de capacitación y formación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	
	Talleres en la RETAIP	1					
	Talleres de formación de instructores	2					
	Diplomado a distancia	2					
	Reproducción de manuales de Autoformación	3					
	Programa de becas para el personal del InfoDF	15					


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
03. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.							
Programa de formación y vinculación con instituciones educativas	Prueba piloto del Cuaderno para nivel medio superior		1	310,886	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1° al 4° trimestre	Fomentar los adolescentes la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como valores fundamentales en su actuación cotidiana y en su relación con su entorno, a partir de incluir en los programas de estudio y en actividades curriculares o extra curriculares contenidos relacionados con el tema.
	Cuarto concurso de ensayos		1				Realización del 4to concurso de Ensayo "Universitarios construyendo transparencia", con el propósito de promover la investigación y el conocimiento en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
	Publicación de ensayos ganadores 2010		1				Publicación y evento de premiación del tercer concurso de ensayos universitarios
	Premiación de Concurso 2010		1				

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

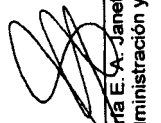
Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente




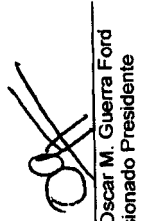
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa de la Coordinación de difusión	Programa	1	2,748,552	Coordinación de Difusión	Permanente	<p>El Programa de la Coordinación de Difusión contempla la realización de acciones encaminadas a contribuir a la generación de una cultura de transparencia en el Distrito Federal, mediante la difusión de mensajes en espacios y medios de comunicación dirigidos a públicos específicos, que promuevan los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales.</p> <p>Asimismo, se desarrollaran estrategias, diseño y distribución de materiales de difusión en diverso eventos como es: la 3ra feria de la transparencia y del 5to seminario internacional.</p>
Programa de la Coordinación de información	Programa	1	1,023,000	Coordinación de Información	Permanente	<p>El Programa de la Coordinación de información tiene como objetivo posicionar al InfoDF en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que den cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía, derivada de temas vinculados con el acceso a la información pública y la transparencia.</p>

Elaboró: 
 Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: 
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: 
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
				04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.			
Programa Editorial	5° Informe de Actividades y Resultado	1	200,000	Coordinación de Difusión	1° a 4° trimestre	Coordinar el diseño, formación editorial, edición e impresión las publicaciones institucionales: Informe de Actividades y Resultados 2010; reimpresión de LTAIPDF y la edición comentada de la misma; reimpresión de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y de su edición comentada; edición de Memoria del 4to. Seminario Internacional, así como de materiales solicitados por áreas del InfoDF y coediciones con otras instituciones, entre otros materiales de interés para la sociedad.	
	LTAIPDF y LPDPDF	2	60,000				
	Memoria 4° Seminario Internacional	1	150,000				
	Coediciones	2	90,000				
	Libros	2	100,000				
	Total			600,000			
Programa Editorial en la línea de Ensayos Científicos	Ensayos	3	385,186	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° a 4° trimestre	Promover la investigación y reflexión sobre los temas de debate actual referentes a la transparencia en la ciudad de México, entre los sectores académico y de investigación.	
	Dictámenes	3					
	Eventos	1					

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente




INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



04. DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Programa Editorial en la línea de Educación Cívica	Reimpresiones	4	213,000	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	2° y 3° trimestre	Fomentar en la población el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante publicaciones en lenguaje ciudadano.
Seminario Internacional	Seminario	1	240,000	Dirección de Administración y Finanzas	4° trimestre	Coordinar el 5to seminario internacional: Transparencia, procuración e impartición de justicia, que sirva como espacio interinstitucional y especializado para la discusión y el análisis de las temáticas jurídicas relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
	Total		680,000			


 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal	Diplomado Convenio	1 6	1,266,306	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Promover la apropiación del Derecho de acceso a la Información Pública (DAIP) y a la protección de datos personales entre la población del DF que desconoce o ha estado apartada de la transparencia y del ejercicio de acceso a la información pública protección de datos personales, mediante el fomento a la participación de OSC, como aliadas estratégicas en la extensión de este derecho. Para lograr esto se pretende fortalecer las capacidades de ellas mediante un diplomado a fin de que desarrollen proyectos con enfoque de transparencia y acceso a la información pública, buscando la equidad, en su sentido amplio.
Jornadas para la Promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales	Jornada	20	117,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Difundir mediante actividades de comunicación cara a cara con la población el conocimiento del derecho de acceso a la información pública para fomentar su ejercicio a través de Jornadas en delegaciones políticas, en áreas aledañas a oficinas del gobierno del DF, en el STC Metro y en universidades públicas; Además, se instalará el Centro de Atención Personalizada (CAP), a través del cual se brinda atención personal a la ciudadanía del DF. Esta modalidad se centrará en instancias académicas, tales como: UACM, UAM y UNAM.

Elaboró: Maria E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Talleres de sensibilización para promover la participación social en el derecho de acceso a la información pública	Taller	15	40,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Fomentar el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información atendiendo a distintos sectores. Se buscará incidir especialmente entre la población femenina que, de acuerdo a las estadísticas del propio InfoDF, es la que menos conoce y ejerce este derecho.
Vinculación con actores de la sociedad civil y actividades de análisis y difusión (Feria de la Transparencia	Feria	1	222,000	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1° al 4° trimestres	Coordinar la tercera edición de la Feria de la Transparencia en la Ciudad de México.
			160,000	Coordinación de Difusión Social		
			Total			
			382,000			

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

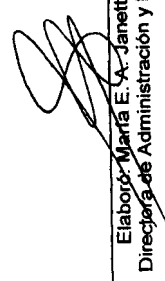
Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente

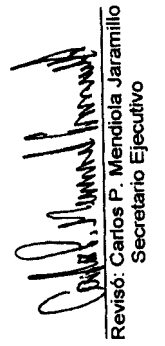


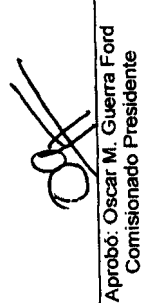
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



05. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TIEMPO DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Redes Sociales	Canal de interacción social electrónica	4	46,834	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Socializar información generada por el Instituto de forma inmediata y masiva, a través de las denominadas redes sociales de la Internet (youtube, facebook, twitter. Blog de la Mesa de Diálogo, y Flickr).y otros canales de interacción virtual. Así como propiciar el intercambio de información a través de las redes sociales con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, Entes Públicos y la población en general; con el fin de identificar necesidades de información de la población y de estrechar la relación por medio de un monitoreo constante de las organizaciones y usuarios que actualmente trabajan sobre proyectos centrados en derecho de acceso a la información pública.
Mesa de Diálogo por la Transparencia	Mesa	2	121,500	Dirección de Vinculación con la Sociedad	2°, 3° y 4° trimestres	Generar acuerdos estratégicos en materia de cultura de la transparencia y derecho de acceso a la información pública entre el aparato público del DF y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la rendición de cuentas. Este mecanismo promueve un diálogo analítico, propositivo y constructivo, para incidir en política pública, con miras a mejorar la condición de vida de la ciudadanía en el DF.


 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Dirección de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



06. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL InfoDF						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Consolidar la operatividad tecnológica del InfoDF	Mantenimiento al TEL-InfoDF	2	1,778,255	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	<p>Mantener en óptimas condiciones la operación de la infraestructura de cómputo de los servidores públicos del InfoDF, así como mantener la operación continua y eficiente de Tel-InfoDF, de las comunicaciones y de la red de energía eléctrica del Instituto con el fin de que los sistemas que están a disposición de la ciudadanía y los Entes Públicos.</p> <p>Mantener el servicio de internet y soportar la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia para el Distrito Federal, sistema que concentrará toda la información de oficio de los Entes Públicos del Distrito Federal, asimismo se mantendrá el servicio de correo electrónico, página del instituto, página del Seminario Internacional y el Aula de Capacitación Virtual.</p>
	Mantenimiento planta de emergencia y UPS	3				
	Mantenimiento a equipos de cómputo	2				
	Licencias de software y sistema de seguridad informática	657 (proyección)				
	Computadoras	31				
	Escáner	1				
	Impresora	1				
Rack para servidores	1					
Rack para parcheo	1					

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



Revisar y actualizar la normatividad interna	Documento	2	Cap. 1000	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo Dirección de Administración y Finanzas	Permanente	Revisar y actualizar la normatividad interna del InfoDF, de modo que sea congruente con el crecimiento, operación y evolución de la perspectiva de género. Diseñar criterios generales que normen el ingreso, permanencia, promoción y separación del personal del InfoDF a partir de mecanismos de evaluación de cumplimiento de metas y competencias laborales.
07. MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
ACCIONES A REALIZAR		CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Sistema Infomex 2	Mantenimiento preventivo a los servidores de Infomex.	1	10,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Dar mantenimiento a la infraestructura con la que opera el sistema Infomex y realizar mejoras en el sistema para lograr un mejor desempeño del mismo. Es objetivo del InfoDF mejorar la comunicación entre las necesidades de la ciudadanía y la información que ofrecen los sujetos obligados, por lo que se implementarán modificaciones para facilitar el uso del sistema a las oficinas de información pública, y se desarrollarán soluciones que permitan que las respuestas que han otorgado las OIP a solicitudes de información se integren a los portales de transparencia focalizada o a los portales de organizaciones de la sociedad civil.
Sistema de ingreso de solicitudes de información pública a través de mensajes SMS	Sistema	1	120,000	Dirección de Tecnologías de Información	1° al 4° trimestre	Mantener la plataforma electrónica de envío y recepción de mensajes SMS que facilitan el acceso a la información, a través de avisos del sistema Infomex, orientación SMS y registro de solicitudes de información y avisos de estatus de recursos de revisión.

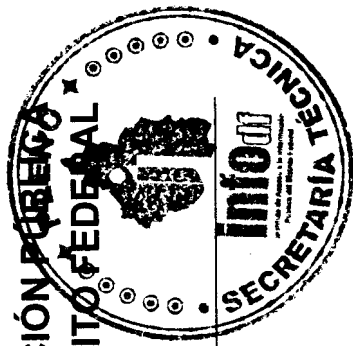
Elaboró: María E. X. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiolá Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia.	Acción de administración	No cuantificable	6,825,495	Dirección de Administración y Finanzas	1° y 4° trimestres	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Preparar las sesiones del Pleno y dar seguimiento a sus acuerdos.	Sesión	47	Cap. 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° trimestres	Garantizar que el Pleno cuente con la documentación necesaria sobre aquellos asuntos que son de su competencia, así como coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos. Integrar la memoria histórica y fundamentos lógico-jurídicos de los actos del Pleno del InfoDF.
Preparar las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto y dar seguimiento a sus acuerdos.	Acuerdo	40				
Coordinar la gestión institucional	Informes	21	Cap. 1000	Secretaría Ejecutiva	1° al 4° trimestres	Lograr que el InfoDF consolide su quehacer institucional y estreche la coordinación entre las diferentes áreas, en un clima de equidad entre las y los servidores públicos.

[Signature]
Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

[Signature]
Revisó: Carlos P. Mendocila Jaramillo
Secretario Ejecutivo

[Signature]
Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



00. SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Auditoría	7	Cap.1000	Contraloría	Permanente	Vigilar y fiscalizar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas.
	Verificación de registro contable	12				Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten el servicio público que presta el InfoDF.
	Documento	2				Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias. Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes para determinar la presunta responsabilidad administrativa de algún servidor público del InfoDF.
	Asesoría	49				
	Denuncia	10				

(Continúa)

Elaboró: María E. X. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendioia Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

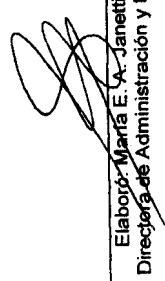


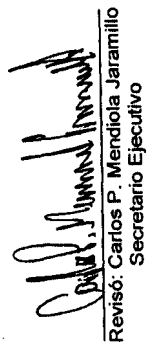
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

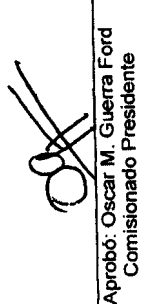


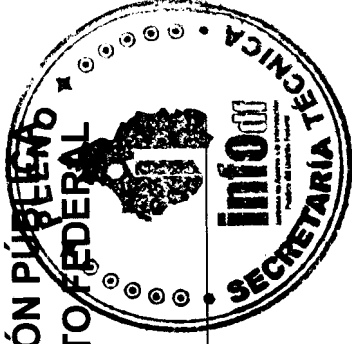
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Procedimiento de responsabilidad	4	Cap. 1000	Contraloría	Permanente	Dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso de los Servidores Públicos, a través de los procedimientos previstos en dicha ley tendiente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los servidores públicos del Instituto. Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos, y brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales. Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.
	Declaración Patrimonial	75				
	Acta de entrega-recepción	20				

VIII. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Elaboró: 
 María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: 
 Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

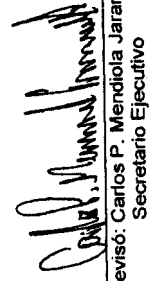
Aprobó: 
 Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente

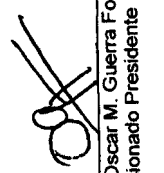


CLAVE **PARTIDA PRESUPUESTAL** **PRESUPUESTO 2011**

1000	SERVICIOS PERSONALES	
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	14,230,175
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	3,897,493
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.	678,000
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.	177,335
1321	PRIMA DE VACACIONES.	237,170
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	6,429,809
1341	COMPENSACIONES.	43,638,109
1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	1,418,195
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	711,231


 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo


 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente

1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO.	1,265,300
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.	1,446,707
1444	PRIMAS POR SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL.	1,349,176
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.	5,786,829
1543	ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL	100,000
1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	200,000
1811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	1,831,104
1821	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL.	2,290,741
		85,687,607

CLAVE

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO 2011

2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	225,000
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	313,000
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	142,000
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	54,000
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	30,000
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.	215,735
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	25,000
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	1,500

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

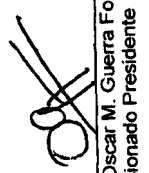


2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	12,700
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	230,000
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.	20,620
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	5,778
2911	HERRAMIENTAS MENORES.	10,000
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	67,560
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	30,000
		1,388,293

PARTIDA PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO 2011
3000	SERVICIOS GENERALES	
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	450,000
3131	AGUA POTABLE.	14,800
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL.	350,000
3151	TELEFONÍA CELULAR.	210,600
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	4,000
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	405,912
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.	193,005
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	478,192


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

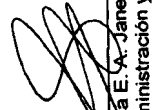

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

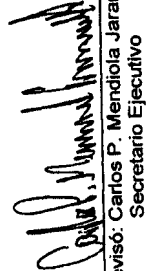

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

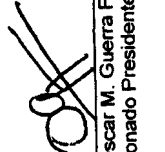
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	38,806
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	20,400
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS.	100,000
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	634,328
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	308,336
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	1,929,300
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	702,000
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	320,717
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	43,200
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	68,040
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	200,000
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	

CLAVE **PARTIDA PRESUPUESTAL** **PRESUPUESTO 2011**

3000	SERVICIOS GENERALES	
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	71,000
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	175,000
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	150,000


Elaboró: María E. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

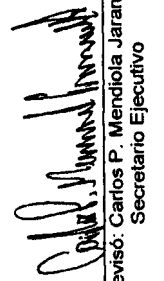

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

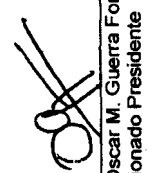


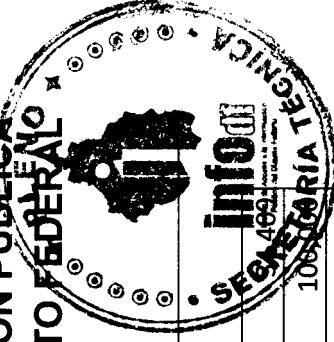
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	98,000
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	430,000
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	30,000
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	2,751,551
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.	27,000
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	400,000

PARTIDA PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO 2011
3000	SERVICIOS GENERALES	
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	250,000
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES.	50,000
3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.	196,077
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS.	121,600
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	111,600
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.	10,000


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente




3811	GASTOS DE CEREMONIAL.	
3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	106,469
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	2,276,286
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	343,200
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS.	44,800
		14,206,959


CLAVE **PARTIDA PRESUPUESTAL** **PRESUPUESTO 2011**

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	
4411	PREMIOS.	50,000
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1,000,000
		1,050,000

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	200,000

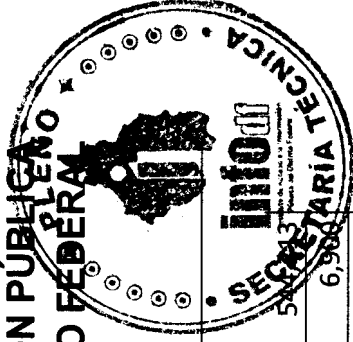

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL





5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	57,961
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	6,906
5911	SOFTWARE.	57,961
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	667,603
		1,476,677

PRESUPUESTO InfoDF 2011 **103,809,536**

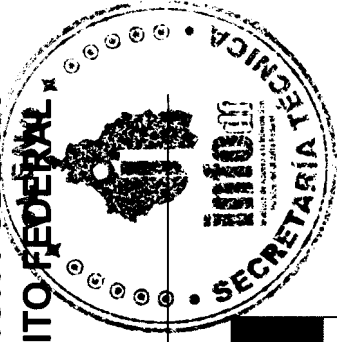
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

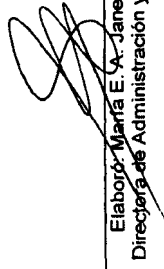

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo



Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente

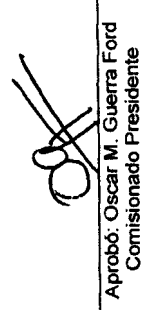
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL DISTRITO FEDERAL**

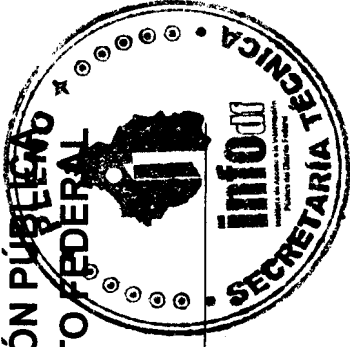


Capítulo	Denominación	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES	85,687,607
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,388,293
3000	SERVICIOS GENERALES	14,206,959
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,050,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,476,677
Total		103,809,536



 Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas



 Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo



 Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente



IX. ANALÍTICO DE CLAVES

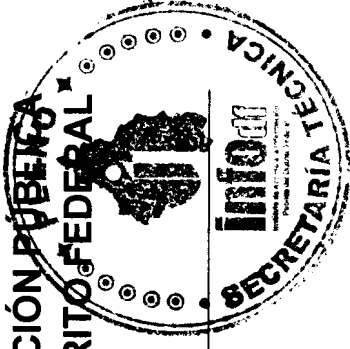

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**



ANALÍTICO DE CLAVES PRESUPUESTARIAS

Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Área Funcional			Fondo			Posición Presupuestal				Programa Presupuestario	Importe
				Resultado	Subresultado	Actividad Institucional	Tipo de Recurso	TR	FF	PTDA	OR	TG	DI		
1	32	A0	00	05	01	00	1	01	4141	0	1	1	00	-	103,809,536

Elaboró: *[Signature]*
Marta E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

[Signature]
Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

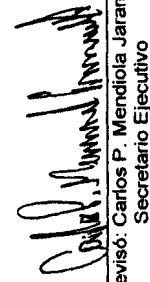
[Signature]
 Aprobó: **Oscar M. Guerra Ford**
 Comisionado Presidente

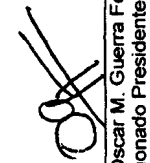


X. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

(FORMATOS EIG-01-2011 Y EIG-02-2011)


Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo


Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL



INGRESOS

CONCEPTO

MONTO (PESOS)

APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

103,809,536

REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

0

PRODUCTOS FINANCIEROS:

0

OTROS INGRESOS:

0

TOTAL:

103,809,536

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
Dirección de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Presidente



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



ESTIMACIÓN DE GASTOS

R- SR- AI	Denominación R-SR- AI	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera		Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencia s, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y otras Provisiones	Deuda Pública
				Meta	Corriente								
05 01 00	Transferencia a Organos Autónomos	Programa Institucional	8	103,809,536	102,332,859	1,476,677	85,687,607	1,388,293	14,206,959	1,050,000	1,476,677	0	0

Elaboró: María E. A. Janetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos P. Mendiola Jaramillo
 Secretario Ejecutivo

Aprobó: Oscar M. Guerra Ford
 Comisionado Presidente